

INFORMACION DE LA PROPIEDAD

CONDOMINIO
 FAMILIAR
 INDIVIDUAL
 OTRO

PERSONALIDAD: PERSONA NATURAL
 APELLIDOS: Alvarado Silva
 NOMBRES: Yamir y otros
 CODIGO:

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES: ENTRE PISO ANTERIOR O CONFINADO:

PISO:

ENTRADA SUPERIOR: TECNICO O CUBIERTA:

INDICADORES GENERALES

| VENTANAS | AGUAS | ELECTRICIDAD | ESTADO DE CONSERVACION GENERAL |
|---|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Vidrio <input type="checkbox"/> Aluminio <input type="checkbox"/> Acero <input type="checkbox"/> Otro | <input type="checkbox"/> Agua fría <input type="checkbox"/> Agua caliente <input type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Otro | <input type="checkbox"/> Alumbrado <input type="checkbox"/> Telefonía <input type="checkbox"/> TV <input type="checkbox"/> Otro | <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/> Muy mala |

OBSERVACIONES:

AÑO DE CONSTRUCCION: AÑO DE RECONSTRUCCION:

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS DE COPROPIEDAD; OTORGADA POR LOS SEÑORES: CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, JUAN JOSE DAVILA SILVA, PABLO ANDRES DAVILA SILVA Y LOS CÓNUGES RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA Y MARIA ELENA SALGADO TERAN.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, JUAN JOSE DAVILA SILVA, PABLO ANDRES DAVILA SILVA Y LOS CÓNUGES RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA Y MARIA ELENA SALGADO TERAN; A FAVOR DE LOS SEÑORES CÓNUGES EDGINGTON BRENT DOUGLAS Y LISA DELAUNIÈRE.-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 26,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día siete de abril del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, **EN LA PRIMERA PARTE** los señores: CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; PABLO ANDRES DAVILA SILVA, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, conforme lo justifica con la documentación adjunta, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de los señores ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, de estado civil soltero; y, JUAN JOSE DAVILA SILVA, de estado civil soltero, en calidad de apoderado conforme lo acredita con las copias de poder y delegación que se agregan como habilitante; y, comparece la señora RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del señor RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA, conforme lo justifica con la copia del poder que se agrega como habilitante y como delegada de la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, Apoderada de la señora MARIA ELENA SALGADO TERAN, conforme lo acredita con la copia de los poderes y delegación que acompaña; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura; quienes comparecen por su propios y personales derechos. Los comparecientes son de



Sello
4500319
4500318
4500317

04/22/15

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Y, EN LA SEGUNDA PARTE: Comparecen en calidad de VENEDORES los señores: CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; PABLO ANDRES DAVILA SILVA, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, conforme lo justifica con la documentación adjunta, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de los señores ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, de estado civil soltero; y, JUAN JOSE DAVILA SILVA, de estado civil soltero, en calidad de apoderado conforme lo acredita con las copias de poder y delegación que se agregan como habilitante; y, comparece la señora RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del señor RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA, conforme lo justifica con la copia del poder que se agrega como habilitante y como delegada de la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, Apoderada de la señora MARIA ELENA SALGADO TERAN, conforme lo acredita con la copia de los poderes y delegación que acompaña; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, en calidad de COMPRADORES los señores cónyuges EDGINGTON BRENT DOUGLAS Y LISA DELAUNIERE, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus pasaportes, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad canadiense, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron

los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Y COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecieran al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **PRIMERA PARTE: SENOR**

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Y COMPRAVENTA, contenida de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura, los señores: CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, por sus propios y personales derechos; PABLO ANDRES DAVILA SILVA, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de los señores ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA y JUAN JOSE DAVILA SILVA, en calidad de apoderado conforme lo acredita con las copias de poder y delegación que se agregan como habilitante y comparece la señora RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del señor RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA, conforme lo justifica con la copia del poder que se agrega como habilitante y como delegada de la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, Apoderada de la señora MARIA ELENA SALGADO TERAN, conforme lo acredita con la copia de los poderes y delegación que acompaña. Los comparecientes declaran ser ciudadanos ecuatorianos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declaran los comparecientes, ser dueños y copropietarios del solar número DOS, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome

Vías de acceso al terreno Vía San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este): Ocho metros calle planificada mas catorce punto ochenta y cuatro metros, Ruth Silva Saltos (Vendedora);

Atrás (Oeste): Ocho punto ochenta y cuatro metros mas < ciento ochenta y cinco grados con dieciocho metros once centímetros mas < doscientos doce grados con veintisiete metros ochenta y tres centímetros mas < doscientos veintitrés grados con veintiséis metros treinta y siete centímetros mas < ciento setenta grados con veintiún metros cuarenta centímetros mas < ciento sesenta y dos grados con treinta y siete metros ochenta centímetros mas < ciento ochenta y cuatro grados con veintiséis metros setenta y cinco centímetros mas < doscientos veintiséis grados con ocho metros setenta centímetros, Targelio Holguín;

Costado Derecho (Sur): Treinta y seis metros ochenta centímetros mas < ciento cincuenta y siete grados con veintisiete metros diez centímetros mas < doscientos cuarenta y tres grados con treinta y cuatro metros setenta y siete centímetros mas < ciento cincuenta y seis grados con cuarenta y un metros trece centímetros mas < ciento quince grados mas once metros un centímetro mas doscientos ocho grados con veinticuatro punto cero cinco metros mas < ciento sesenta y cinco grados con siete punto ochenta y cinco centímetros mas < ciento sesenta y cuatro grados con veintisiete metros cuarenta y tres centímetros mas < doscientos diecisiete grados con nueve metros mas doscientos dos grados con cuarenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros mas < doscientos trece grados con veintiún metros cuarenta y dos centímetros mas < ciento cuatro grados con veinticuatro metros doce centímetros mas < doscientos grados con diecinueve metros ochenta y cinco centímetros mas ciento setenta y nueve grados con diecinueve metros sesenta centímetros quebrada y Dolores Pachay; y, Costado Izquierdo (Norte): Ciento ochenta y cinco metros diez centímetros mas < treinta punto

treinta y uno, mas treinta y ocho punto treinta y nueve metros,
Targelio Holguín. Área Treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho
metros cuadrados. Inmueble que fue adquirido por compra al señor
Carlos Efraín Marchán Romero, mediante escritura pública de
Compraventa celebrada en la Notaría Vigésima del cantón Quito el
diez de junio del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la
Propiedad del cantón Manta el dos de julio del año dos mil catorce; a
su vez el señor Carlos Efraín Merchán Romero, adquirió el bien
inmueble por compra a la señora Ruth Judith del Carmen Silva
Saltos, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima
Segunda del cantón Quito el veintinueve de julio del año dos mil
cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el
treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro. Con fecha treinta y uno
de octubre del año dos mil cuatro consta inscrita escritura de
Hipoteca Abierta. Con fecha nueve de mayo del año dos mil catorce
consta inscrita Cancelación de Hipoteca Abierta. Inmueble que está
libre de gravamen. **TERCERA: PARTICIÓN.** Con los antecedentes
expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en
el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento
Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN del bien inmueble
del cual son copropietarios, acordando ésta en la siguiente forma:
a) A los Copropietarios **DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE,**
DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES,
DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER y MARCHAN ROMERO
CARLOS EFRAIN, les corresponde el área circunscrita dentro de
las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (ESTE): Siete
metros setenta y tres centímetros mas cuatro metros setenta y ocho
centímetros Calle Pública (antes Targelio Holguín); POR ATRÁS
(OESTE): Dieciocho metros ochenta y cuatro centímetros, propiedad
de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila
Dávila Alfonso José; POR EL COSTADO DERECHO (NORTE): Dos



20140630

metros setenta y siete centímetros mas ocho metros setenta y dos centímetros mas seis metros noventa y nueve centímetros mas seis metros sesenta y cuatro centímetros calle peatonal (seis metros) mas ocho metros cuarenta y tres centímetros mas veintinueve metros cincuenta centímetros propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR): Veintiséis metros dieciocho centímetros mas veintiún metros ochenta y cinco centímetros y quebrada (actualmente Urbanización Bonita Beach). Con una superficie total de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- b) **AL SEÑOR CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO** le adjudica un área circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (ESTE): Diecisiete metros ochenta y cinco centímetros y lindera con calle pública, antes de Targelio Holguín; POR ATRÁS (OESTE): Cuatro metros ochenta y cinco centímetros mas cinco metros veintiocho centímetros y propiedad de la señora Ruth Silva Saltos mas quince metros treinta y seis centímetros y propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; POR EL COSTADO DERECHO (NORTE): Treinta y tres metros ochenta centímetros mas doscientos veinte metros setenta centímetros y Targelio Holguín; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR): Doscientos veintitrés metros setenta y cinco centímetros y propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Davila Alfonso José. Con una superficie total de SEIS MIL METROS CUADRADOS.- Y, c) **A LOS SEÑORES: DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE**, les corresponden un área circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (ESTE): Ciento siete metros veinticuatro

4500319

4500318

centímetros y calle pública (antes de Targelio Holguín); POR ATRÁS
(OESTE): Veintinueve metros cincuenta y un centímetros y
propiedad de la señora Ruth Silva Saltos; POR EL COSTADO
DERECHO (NORTE): Doscientos veintitrés metros setenta y cinco
centímetros y propiedad de Marchán Romero Carlos Efraim y
EL COSTADO IZQUIERDO (SUR): Seis metros sesenta y nueve
centímetros mas ocho metros setenta centímetros, cuatro metros
veinte centímetros Calle peatonal (seis metros), mas ocho metros
cuarenta y tres centímetros mas veintinueve metros cincuenta
centímetros mas dieciocho metros ochenta y cuatro centímetros
Brent Edgington y Lisa Delauniere mas siete metros setenta y cinco
centímetros mas línea irregular con doscientos cuarenta y seis
metros veinticuatro centímetros y propiedad particular. (Área total
DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES METROS
CUADRADOS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.-
De conformidad con la Aprobación de Partición existe un área no
justificada de Ocho mil cincuenta y dos metros cuadrados cuarenta y
tres centímetros cuadrados; y un área de ciento trece metros
cuadrados quince centímetros cuadrados, dejada para vía peatonal.-
QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan formalmente las
estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición
Extrajudicial, por convenir a sus intereses y por encontrarse
redactadas conforme a lo pactado. **SEXTA: FACULTAD PARA
INSCRIBIR.-** Se faculta a los portadores de la presente escritura,
para que solicite inscripción en el Registro de la Propiedad del
cantón Manta.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores.
SEGUNDA PARTE: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y
suscriben el presente contrato. Los señores: CARLOS EFRAIN
MARCHAN ROMERO, de estado civil divorciado, por sus propios y

personales derechos; PABLO ANDRES DAVILA SILVA, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, conforme lo justifica con la documentación adjunta, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de los señores ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, de estado civil soltero; y, JUAN JOSE DAVILA SILVA, de estado civil soltero, en calidad de apoderado conforme lo acredita con las copias de poder y delegación que se agregan como habilitante; y, comparece la señora RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del señor RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA, conforme lo justifica con la copia del poder que se agrega como habilitante y como delegada de la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, Apoderada de la señora MARIA ELENA SALGADO TERAN, conforme lo acredita con la copia de los poderes y delegación que acompaña; a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, ~~por otra parte los señores~~ cónyuges EDGINGTON BRENT DOUGLAS y LISA DELAUNIERE, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se los llamará simplemente "LOS COMPRADORES".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes, ser dueños y copropietarios de un área de terreno signado como parte del solar número DOS, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vías de acceso al terreno Vía San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (ESTÉ): Siete metros setenta y tres centímetros mas cuatro metros setenta y ocho centímetros Calle Pública (antes Targelio Holguín); POR ATRÁS (OESTE): Dieciocho metros ochenta y cuatro centímetros; propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; POR EL COSTADO DERECHO (NORTE): Dos metros setenta y siete centímetros mas ocho metros setenta y dos centímetros mas seis metros noventa y

nueve centímetros mas seis metros sesenta y cuatro centímetros calle peatonal (seis metros) mas ocho metros cuarenta y tres centímetros mas veintinueve metros cincuenta centímetros propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José y POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR): Veintiséis metros dieciocho centímetros mas veintiún metros ochenta y cinco centímetros y quebrada (actualmente Urbanización Bonita Beach). Con una superficie total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA**

Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. Inmueble que adquieren a través de Partición Extrajudicial de Derechos de Copropiedad mediante este mismo acto, el cual a su vez fue adquirido en copropiedad, por compra al señor Carlos Efraín Marchán Romero, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Vigésima del cantón Quito el diez de junio del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de julio del año dos mil catorce; a su vez el señor Carlos Efraín Marchán Romero, adquirió el bien inmueble por compra a la señora Ruth Judith del Carmen Silva Saltos, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito el veintinueve de julio del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro. Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cuatro consta inscrita escritura de Hipoteca Abierta. Con fecha nueve de mayo del año dos mil catorce consta inscrita Cancelación de Hipoteca Abierta. Inmueble que está libre de gravamen. **TERCERA: VENTA.** Con

los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los "COMPRADORES", quienes compran y aceptan para sí, un área descrita e individualizada en la cláusula anterior, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (ESTE): Siete metros setenta y tres centímetros mas cuatro metros setenta y ocho centímetros y calle pública (antes de Targelio Holguín) POR ATRÁS (OESTE): Dieciocho metros ochenta y cuatro centímetros y propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; POR EL COSTADO DERECHO (NORTE): Dos metros setenta y siete centímetros mas ocho

metros setenta y dos centímetros mas seis metros noventa y nueve centímetros mas seis metros sesenta y cuatro centímetros y calle peatonal (seis metros) mas ocho metros cuarenta y tres centímetros mas veintinueve metros cincuenta centímetros y propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO(SUR): Veintiséis metros dieciocho centímetros mas veintiún metros ochenta y cinco centímetros, quebrada (actualmente Urbanización Bonita Beach). Área total OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de VEINTISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.

QUINTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.

SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.

LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Abogada NEYDA MONRROY PISCO.- Matrícula número: Trece guión mil novecientos noventa y ocho guión cuarenta y seis. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alfa y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE PARTICION



No. 0129 - 0495

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la partición del terreno propiedad de los Señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, el mismo que tiene un área de 32768,00 m2

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa 29 de Julio de 2004 e inscrita el 31 de Agosto 2004; escritura de compraventa Derecho Copropiedad con fecha 10 de Junio 2014 e inscrita el 02 de Julio del 2014)

Frente: 8,00m. Calle planificada ÷ 14,84m. Ruth Silva Saltos
Atrás: 8,84m. + <185º Con 18,11m. + <212º Con 27,83m. + <223º Con 26,37m. + <170º Con 21,40m + <162º con 37,80m. <184º Con 26,75m. + <226º Con 8,70m. Targelio Holguín.
Costado Derecho: 36,80m. <157º Con 27,10m. + <243º Con 34,77m. + <156º Con 41,13m. + <115º Con 11,01m. + <208º Con 24,05m + <165º con 7,85m. + <164º Con 27,43m. + <217º Con 9,00m. + <202 con 48,54m + <213º con 21,42m + <104º con 24,12 + <200º con 19,85m. + <179º Con 19,60m quebrada y Dolores Pachay.
Costado Izquierdo: 185,10m. + <30.31 + 38,39 m. Targelio Holguín.
Área: 32.768,00 m2

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: _____ (00,00 mt2.)

AREA NO JUSTIFICADA: _____ (8.052,43 m2.)

AREA DEJADA PARA VIA PEATONAL (6,00m.): _____ (113,15 mt2.)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS COPROPIETARIO (DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN) Y ESTO A FAVOR DE BRFNT EDGINGTON LISA DELAUNIERE _____ 838,96 m2

Frente (ESTE): 7,73 m. + 4,78 m. – CALLE PUBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás (OESTE): 18,84 m. – PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
Costado Derecho (NORTE): 2,77 m. + 8,72 m. + 6,99 m. + 6,64 m. – CALLE PEATONAL (6,00 M.) – 8,43 m. + 29,50 m. – PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
Costado Izquierdo (SUR): 26,18 m. + 21,85 m. – QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA BEACH)
Área: 838,96 m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN _____ 5.000,00 m2

Frente (ESTE): 17,85 m. – CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás (OESTE): 4,85 m. + 5,28 m. – PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
Costado Derecho (NORTE): 33,80m. + 220,70 m. – TARGELIO HOLGUIN
Costado Izquierdo (SUR): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
Área: 5.000,00 m2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE PARTICION

No.0129 - 0495

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE 17.763,46 m2

Frente (ESTE): 107,24 m. – CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás (OESTE): 29,51 m. – PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS
Costado Derecho (NORTE): 223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN
Costado Izquierdo (SUR): 6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. – CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. + 18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 + LINEA IRREGULAR CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área: 17.763,46 m2.

AREA SOBRENTE

00,00 m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota:

De acuerdo al memorando No. 0313-DACRM-DCR-15 de fecha 17 de MARZO 2015, en la cual informa textualmente "...no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por los propietarios..."

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobefia
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PROVINCIA: MANABI
CANTON: SANTA
PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SITIO: LA TRAYESSA

PROPIETARIOS:
 DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 DAVILA SILVA JUAN JOSE, PABLO ANDRES Y
 RAMIRO JAVIER
 MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN

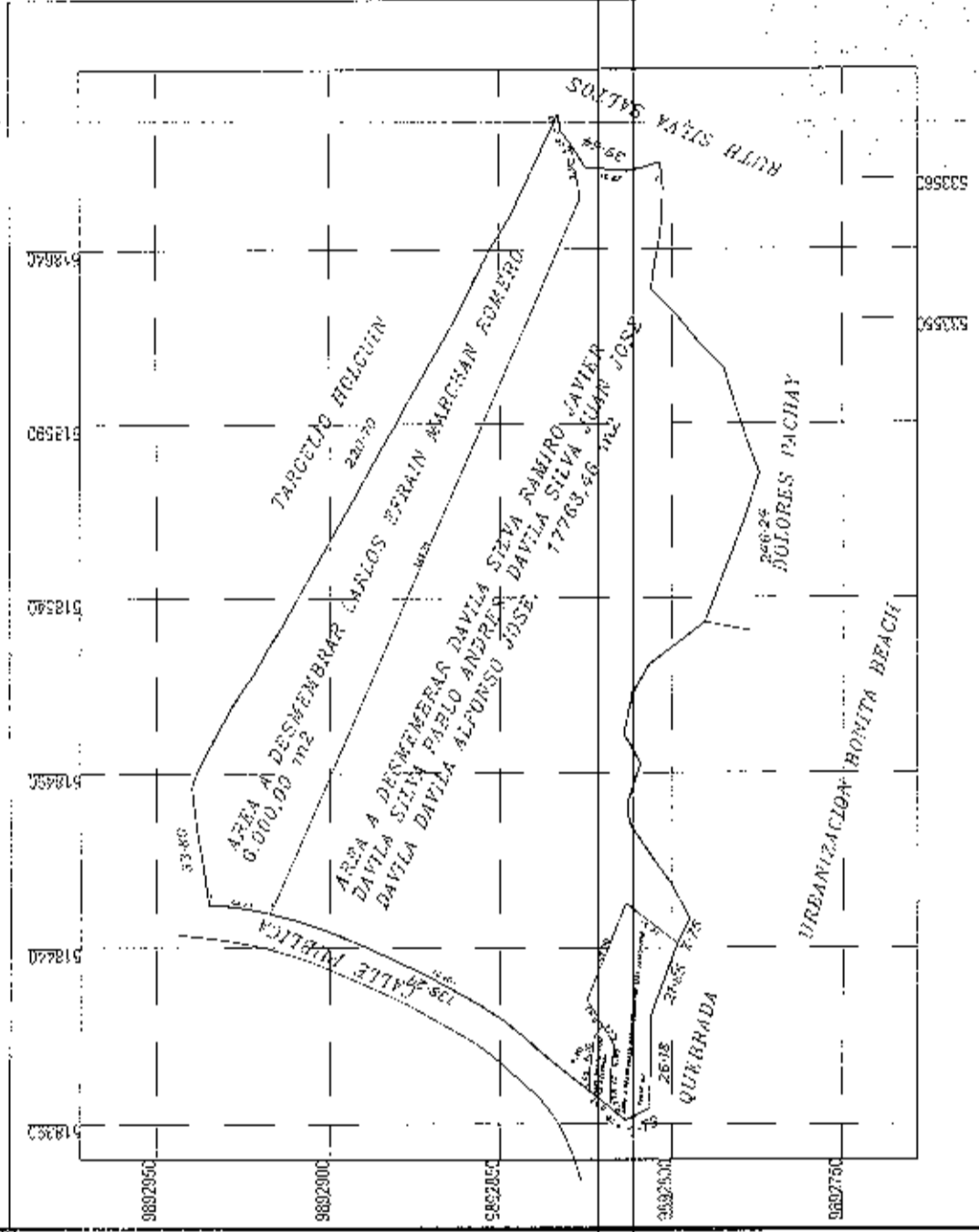
PLANO DE UBICACION
 ESCALA S/N



- AREA SEGUN ESCRITURA 32768.00
- AREA LEVANTADA FISICAMENTE 24715.57
- AREA A DESMEMBRAR BEATRIZ EUGENIA TORRES A PENA Y NIERE 838.96
- AREA A DESMEMBRAR CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO 800.00
- AREA PARA VIA PEATONAL 113.15
- AREA YO JUSTIFICADA 8032.43
- AREA A FAVOR DE LOS HEREDEROS 17763.45
- DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER 5
- DAVILA SILVA PABLO ANDRES 5
- DAVILA SILVA JUAN JOSE 5
- DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE 5



RESPONSABILIDAD TÉCNICA
 REVISADO Y APROBADO



SISTEMA REFERENCIAL:
 FORMATO DE POSICIONAMIENTO 5TM
 DATUM DE MAPEO PSAD 56
 ZONA 17 SUR

FECHA DEL LEVANTAMIENTO:
 MARZO DEL 2015

AREA SEGUN ESCRITURA:
 INDICADA



AUTORIZACION

Nº. 129 - 0495-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE**, para que celebre Escritura de Partición de copropiedad y venta del terreno propiedad de los señores **DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 7,73 m. + 4,78 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás (oeste): 18,84 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
Costado Derecho (norte): 2,77 m. + 8,72 m. + 6,99 m. + 6,64 m. - CALLE PEATONAL (6,00 M.) + 8,43 m. + 29,50 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
Costado Izquierdo (sur): 26,18 m. + 21,85 m. - QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA BEACH)
Área: 838,96 m².

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Manta



AUTORIZACION

Nº. 129 - 0495-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, para que celebre Escritura de partición de copropiedad del terreno propiedad de los señores **DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 17,85 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás (oeste): 4,85 m. + 5,28 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
Costado Derecho (norte): 33,80m. + 220,70 m. - TARGELIO HOLGUIN
Costado Izquierdo (sur): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
Área: 6.000,00 m2.

Manta, Marzo 18 del 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @MunicipioManta [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



AUTORIZACION

Nº. 129 - 0495-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE**, para que celebre Escritura de partición de copropiedad del terreno propiedad de los señores **DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 107,24 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás(oeste): 29,51 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS
Costado Derecho (norte): 223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN
Costado Izquierdo(sur): 6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. - CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. + 18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 + LINEA IRREGULAR CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR
Área: 17.763,46 m2.

Manta, Marzo 18 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

| OBSERVACIÓN | | CODIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|---|----------------------------|------------------|------------------------------------|--------|---------|-----------|
| Una escritura pública de FAGO DE OFICINA DE ALCABALAS CUARTA | | | 000 | 000 | 165545 | 173234 |
| 326500 CO CANCC. Y BORN. EL VALLE SE365 50 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA | | | | | | |
| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | | VALOR | |
| 1700401829 | DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE | EN | Impuesto principal | | 63,90 | |
| ADQUIRIENTE | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | | VALOR | |
| 00568197 | EDDINGTON BRENT DOUGLAS | EN | TOTAL A PAGAR | | 109,37 | |
| | | | VALOR PAGADO | | 0,00 | |
| | | | SALDO | | 109,37 | |

EMISION: 4/2/2015 12:20 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Maria Jose Zamora Mera
REGULACIONES



| OBSERVACIÓN | | CODIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|---|------------------------------|---|------------------------------------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA | | 4-50-03-17-000 | 236,98 | 8399,80 | 164474 | 371161 |
| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | | VALOR | |
| 1700401829 | DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE | SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRACUJA SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO | Impuesto principal | | 63,90 | |
| 170358162 | MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN | SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRACUJA SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO | Junta de Beneficencia de Guayaquil | | 25,17 | |
| 1705926276 | DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER | SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRACUJA SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO | TOTAL A PAGAR | | 109,37 | |
| 1707255273 | SALGADO TERAN MARIA ELENA | SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRACUJA SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO | VALOR PAGADO | | 109,37 | |
| 1710330356 | DAVILA SILVA JHON JOSE | SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRACUJA SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO | SALDO | | 0,00 | |
| 1710330364 | DAVILA SILVA PABLO ANDRES | SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRACUJA SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO | | | | |
| ADQUIRIENTE | | | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | | | | |
| 00568187 | EDDINGTON BRENT DOUGLAS | EN | | | | |

EMISION: 3/26/2015 4:21 MARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Marcisa Cabrera



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000053272

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN Y OTROS
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARROQUIA STA. ANA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: VIA DE SAN MATEO

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 302353
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 25/03/2015 16:23:41

ÁREA DE SELLO



| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------|
| VALOR | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | 3.00 |

VALEDO HASTA: martes, 23 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



45606

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 45606

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de abril de 2014*
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vias de Acceso Al Terreno vía San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; Frente (Este); 8,00M - calle planificada +14.84M- Ruth Silva Saltos (vendedora) Atrás (Oeste); 8.84M+ <185° con 18.11M +<212° con 27.83M +<223° con 26.37M +<170° con 21.40M+<162° con 37.80M+<184° con 26.75M+<226° con 8.70M. Tergelio Holguín. Costado Derecho (Sur) 36.80M+<157° con 27.10M +<243° con 34.77, +< 156° con 41.13M +<115° con 11.01M +< 208° con 24.05M +<165° con 7.85M +<164° con 27.43M +<217° con 9.00M + < 202° con cuarenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros (48.54M). +<213° con 21.42M +<104° con 24.12M +<200° con 19.85M+<179° con 19.60M Quebrada y Dolores Pachay , Costado Izquierdo; (Norte); 185.10M+<30.31; +38.39M.- Tergelio Holguín Área; treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados. (32.768.00M2) SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Año | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.728 31/08/2004 | 21.355 |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca | 866 31/10/2004 | 9.309 |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación de Hipoteca | 616 09/05/2014 | |
| Compra Venta | Compraventa Derecho de Copropied | 2.914 02/07/2014 | 36.976 |

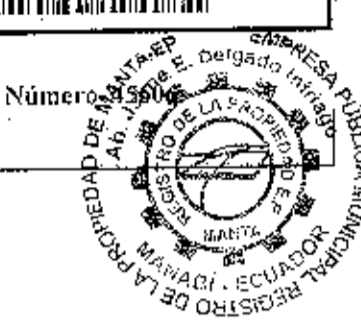
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: ZMS

Ficha Registral:

23 FEB. 2014



1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de agosto de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 21.355 - Folio Final: 21.395
Número de Inscripción: 1.728 Número de Repertorio: 3.893
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA HIPOTECA ABIERTA.

Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vías de Acceso Al Terreno via San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 17-03058162 | Marchan Romero Carlos Efraim | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000062513 | Silva Salinas Ruth Judith Del Carmen | Divorciado | Manta |



2 / 2 Hipoteca

Inscrito el: domingo, 31 de octubre de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.309 - Folio Final: 9.322
Número de Inscripción: 866 Número de Repertorio: 3.894
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

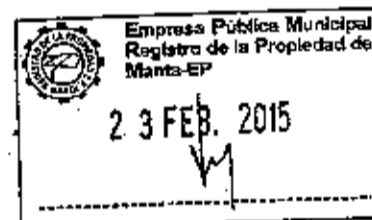
HIPOTECA ABIERTA. Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vías de Acceso Al Terreno via San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-000000002564 | Banco Central Del Ecuador | | Manta |
| Deudor Hipotecario | 17-03058162 | Marchan Romero Carlos Efraim | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1728 | 31-ago-2004 | 21355 | 21395 |





2. CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 616 Número de Repertorio: 3.708
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de mayo de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|-----------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000002564 | Banco Central Del Ecuador | | Manta |
| Deudor Hipotecario | 17-03058162 | Marcos Romero Carlos Efraim | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 866 | 31-oct-2004 | 9309 | 9322 |

2. COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD

Inscrito el: miércoles, 02 de julio de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 56.976 - Folio Final: 57.002
 Número de Inscripción: 2.914 Número de Repertorio: 4.927
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

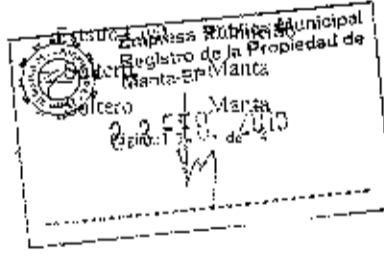
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD..... VENTA DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL LOTE DE TERRENO ADQUIRIDO, El Economista. Ramiro Javier Davila Silva, casado con la Señora. María Elena Salgado Teran, representado por su madre señora. Licenciada Reta Judith del Carmen Silva Saltos. Abg. Pablo Andrés Davila Silva, casado con la Señora Licenciada Andrea Papenbrok Jijon Casamaño, con quien mantiene capitulaciones matrimoniales, Ing. Juan Jose Davila Silva, representado por su padre Doctor Ramiro Davila Silva, El Señor. Alfonso José Davila Davila, representado por su padre Doctor Ramiro Davila Silva. El Señor. Carlos Efraim Maroñas Romero, libre y voluntariamente da en venta real y enajenación a favor de los compradores. Economista Ramiro Javier Davila Silva, Abg. Pablo Andres Davila Silva, Ing. Juan Jose Davila Silva y señor. Alfonso Jose Davila Davila el ochenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote número Dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|-----------------|----------------------------|
| Comprador | 17-17279267 | Davila Davila Alfonso Jose |
| Comprador | 17-10330356 | Davila Silva Juan Jose |

Certificación impresa por Zubi

Ficha Registral: 45606





Comprador 17-10330364 Davila Silva Pablo Andres Casado(*) Manta
 Comprador 17-05926275 Davila Silva Ramiro Javier Casado(*) Manta
 Vendedor 17-03058162 Marchan Romero Carlos Efraim Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1728 31-ago-2004 21355 21395

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | Hipotecas y Gravámenes | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:30 del sábado, 21 de febrero de 2015

A petición de: *Rosella Sánchez*

Elaborado por: *Zayda Azucena Saltos Pachay*

130730043-2



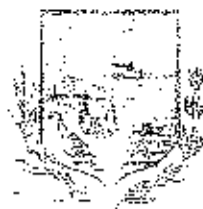
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION



(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, el mismo que tiene un área de 32768,00 m2

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa 29 de Julio de 2004 e inscrita el 31 de Agosto 2004; escritura de compraventa Derecho Copropiedad con fecha 10 de Junio 2014 e inscrita el 02 de Julio del 2014)

Frente: 8,00m. Calle planificada + 14,84m. Ruth Silva Saltos
 Atrás: 8,84m. + <185º Con 18,11m. + <212º Con 27,83m. + <223º Con 26,37m. + <170º Con 21,40m + <162º con 37,80m. <184º Con 26,75m. + <326º Con 8,70m. Targelio Holguín.
 Costado Derecho: 36,80m. <157º Con 27,10m. + <243º Con 34,77m. + <156º Con 41,13m. + <115º Con 11,01m. + <208º Con 24,05m + <165º con 7,85m. + <164º Con 27,43m. + <217º Con 9,00m. + <202 con 48,54m + <213º con 21,42m + <104º con 24,12 + <200º con 19,85m. + <179º Con 19,60m quebrada y Dolores Pachay.
 Costado izquierdo: 185,10m. + <30.31 + 38,39 m. Targelio Holguín.
 Área: 32.768,00 m2

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: (00,00 mt2.)

AREA NO JUSTIFICADA: (8.052,43 mt2.)

AREA DEJADA PARA CALLE PEATONAL (6,00m.): (113,15 mt2.)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE 838,96 m2

Frente (ESTE): 7,73 m. + 4,78 m. - CALLE PUBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
 Atrás (OESTE): 18,84 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 Costado Derecho (NORTE): 2,77 m. + 8,72 m. + 6,99 m. + 6,64 m. - CALLE PEATONAL (6,00 M.) + 8,43 m. + 29,50 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 Costado Izquierdo (SUR): 26,18 m. + 21,85 m. - QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA BEACH)
 Área: 838,96 m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN 6.000,00 m2

Frente (ESTE): 17,85 m. - CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
 Atrás (OESTE): 4,85 m. + 5,28 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 Costado Derecho (NORTE): 33,80m. + 220,70 m. - TARGELIO HOLGUIN
 Costado Izquierdo (SUR): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 Área: 6.000,00 m2.

9/16



APROBACION DE SUBDIVISION

No.0129 - 0495

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE 17.763,46 m2

Frente (ESTE): 107,24 m. - CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás (OESTE): 29,51 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS
Costado Derecho (NORTE): 223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN
Costado Izquierdo (SUR): 6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. - CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. + 18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 + LINEA IRREGULAR CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área: 17.763,46 m2.

AREA SOBRANTE

00,00 m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota:

De acuerdo al memorando No. 0313-DACRM-DCR-15 de fecha 17 de MARZO 2015, en la cual informa textualmente "...no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por los propietarios..."

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobefia
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

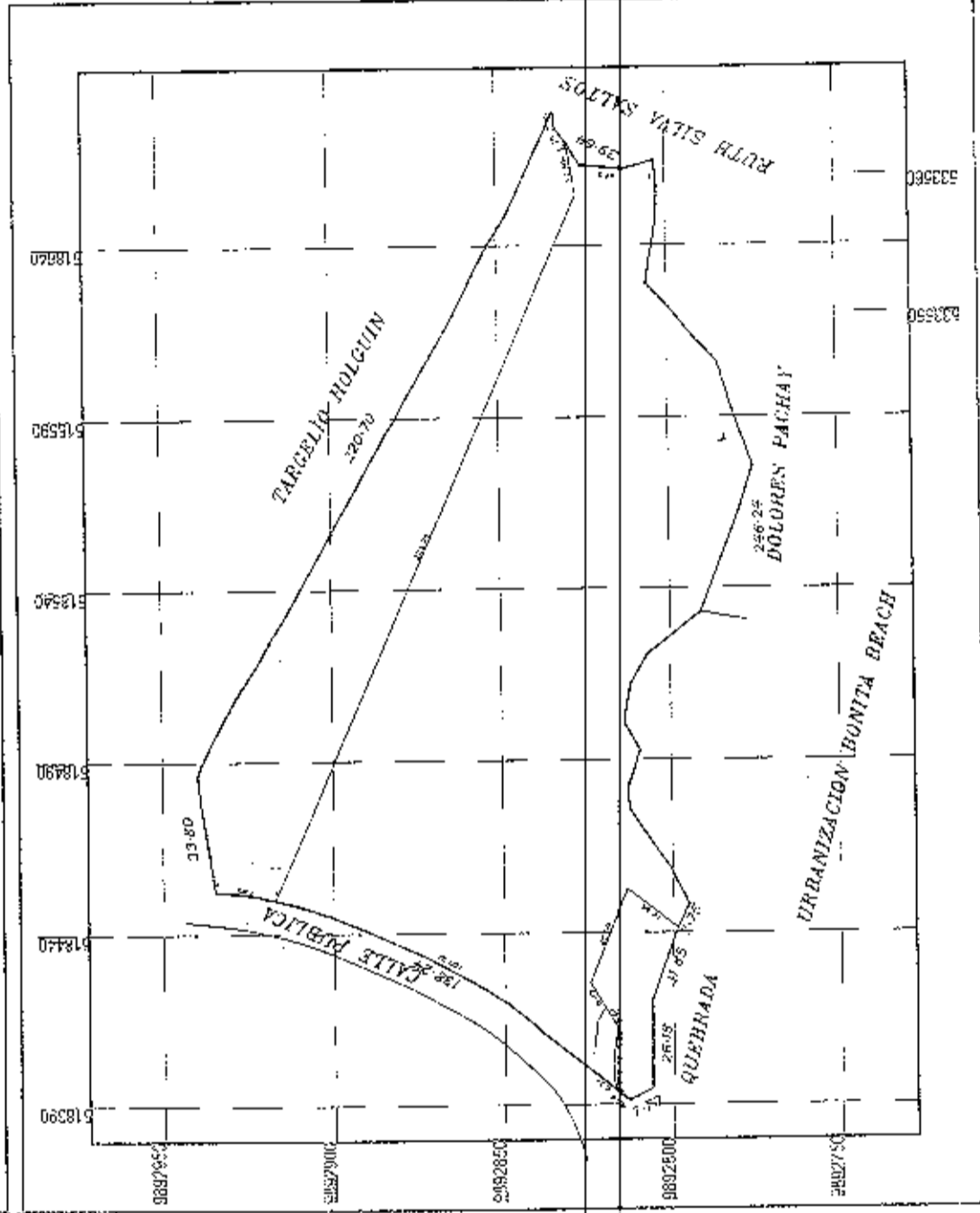
CM

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PROVINCIA: **MARABU** PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
 CANTON: **MARACA** SITIO: **LA PALMERA**

PROPIETARIOS:
 DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 DAVILA SILVA JUAN JOSE, PABLO ANDRES Y
 RAMIRO JAVIER
 MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN

PLANO DE UBICACION
 ESCALA 5/1



AREA STUDIADA ENCHITIVA
 AREA LEVANTADA FISICAMENTE
 AREA A DESMEMBRAR POR EL EJECUTOR USANDO LA LEY
 AREA A DESMEMBRAR POR LOS HERMANOS A MARCHAN ROMERO
 AREA DE CALIFICACION
 AREA NO JUSTIFICADA
 AREA SOBREPONTE A FAVOR DE LOS HERMANOS
 DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER
 DAVILA SILVA PABLO ANDRES
 DAVILA SILVA JUAN JOSE
 DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR
 DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

ESCALA GRABADA 40 80 120
 ESCALA 1:8000
 FECHA DEL LEVANTAMIENTO
 MARZO DEL 2013

SISTEMA REFERENCIAL
 MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN
 DATOS DE MAPA PSMB 06
 ZONA 17 - SUR

AREA SEGUN ESCRITURA
 INDICADA



AUTORIZACION

Nº. 129 - 0495-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, para que celebre Escritura de partición de copropiedad del terreno propiedad de los señores **DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 17,85 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás (oeste): 4,85 m. + 5,28 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. ✓
PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE ✓
Costado Derecho (norte): 33,80m. + 220,70 m. - TARGELIO HOLGUIN ✓
Costado Izquierdo (sur): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE ✓
Área: 6.000,00 m2. ✓

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



AUTORIZACION



Nº. 129 - 0495-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE**, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad de los señores **DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 7,73 m. + 4,78 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (oeste): 18,84 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Derecho (norte): 2,77 m. + 8,72 m. + 6,99 m. + 6,64 m. - CALLE PEATONAL (6,00 M.) + 8,43 m. + 29,50 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Izquierdo (sur): 26,18 m. + 21,85 m. - QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA BEACH)

Área: 838,96 m2.

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobefia
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenidas 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



AUTORIZACION

Nº. 129 - 0495-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE**, para que celebre Escritura de partición de copropiedad del terreno propiedad de los señores **DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 107,24 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN) ✓
Atrás(oeste): 29,51 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS
Costado Derecho (norte): 223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN
Costado Izquierdo(sur): 6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. - CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. + 18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 + LINEA IRREGULAR CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR
Área: 17.763,46 m2.

Manta, Marzo 18 de 2015



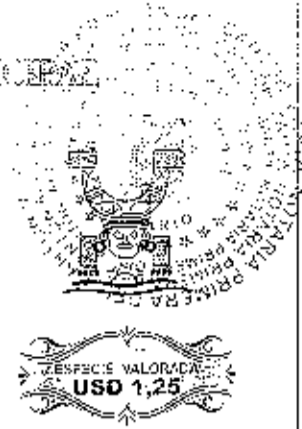
Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071059

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en RURAL..
perteneiente a SOLAR
ubicada - DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE Y OTROS
- SITIO LA TRAVESIA DE JOME P. SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$26000.00 VEINTISEIS MIL 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR ESTAR
EN ZONA RURAL

MPARRAGA

02 DE ABRIL DE 2015

Manta, de del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Pineda
Mantecada

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070812



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ RURAL
perteneiente a _____ SOLAR
ubicada _____
cuyo _____ asciende a la cantidad
de: \$237634.60 DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 60/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION

MPARRAGA

24 MARZO 2015



Manta, _____ de _____ del 20 _____


Director Financiero Municipal

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTADIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
Fecha: 27 de marzo de 2015 No. Electrónico: 30020

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que en el catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0121766

ESPESOR: 0,25
USD 1,25

El Predio de la Clave: 4-50-03-18-000

Ubicado en: SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRAQUILA SANTA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 17763,46 M²

Pertenece a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|------------------------------|
| 1700401886 | ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA |
| 1703058165 | CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO |
| 1710330356 | JUAN JOSE DAVILA SILVA |
| 1707295273 | MARIA ELENA SALGADO TERAN |
| 1710330364 | PABLO ANDRES DAVILA SILVA |
| 1705926275 | RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|-----------|
| TERRENO: | 177634,60 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | 177634,60 |

Son: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES
CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Rapetti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 4500302000.

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Fecha: 20/03/2015 DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS No. Electrónica: 2015-0009

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0121767



El Predio de la Clave: 4-50-03-19-000

Ubicado en: SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRAQUIA SANTA MARIANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 6000,00 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|------------------------------|
| 1700401886 | ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA |
| 1703058162 | CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO |
| 1710330356 | JUAN JOSE DAVILA SILVA |
| 1707295273 | MARIA ELENA SALGADO TERAN |
| 1710330364 | PABLO ANDRES DAVILA SILVA |
| 1705926275 | RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|-----------------|
| TERRENO: | 60000,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <u>60000,00</u> |

Son: SESENTA MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015"

Abg. David Cedeño Risperi Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL N° 4500302000.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



No. Electrónico: 4500302000

Fecha: 19 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0121768 Predio de la Clave: 4-50-03-17-000

Ubicado en: SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRAQUIA SANTA MARCELITA PARRA SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 838,96 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|------------------------------|
| 1700401826 | ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA |
| 1703058162 | CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO |
| 1710330336 | JUAN JOSE DAVILA SILVA |
| 1707293273 | MARIA ELENA SALGADO TERAN |
| 1710330364 | PABLO ANDRES DAVILA SILVA |
| 1705926275 | RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------------|
| TERRENO: | 8389,60 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <u>8389,60</u> |

Son: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

[Firma]
Abg. David Cejudo Rupert
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 4500302000.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0099787



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de Marzo de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
4500317000 SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRAQUIA SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO

Manta, veinte y seis de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Efra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 20 de octubre del 2008 - RAZON - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito Pichincha, de fecha 16 de enero del 2008. Los conyugues PABLO ANDRÉS DÁVILA SILVA y ANDREA CECILIA PÄPENBROK JIMÄN, CAMAÑO, celebran la escritura pública de Capitulaciones matrimoniales, de conformidad con el Art. 149 del código civil. Documento que se archiva con el N° 2008-17-2-2501 DP com

Acta No. 1541
Jefe de Oficina

CERTIFICADO
Que en el presente se ha cumplido con lo establecido en el Art. 172 de la Ley de Registro Civil, en relación con el Art. 149 del Código Civil, en virtud de la inscripción de las capitulaciones matrimoniales que se archiva en el presente.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, declarada mediante sentencia del Juez

del Juez cuya copia se archiva

de de de
Jefe de Oficina

Físico Electrónico
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha de de

Jefe de Oficina

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR:

PABLO ANDRÉS DÁVILA SILVA Y

ANDREA CECILIA PAPPENBROK JIJÓN CAMAÑO

CUANTIA INDETERMINADA

M.M.C. DE 2 COPIAS

Escritura número. - *Diecientos tres.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de enero del dos mil ocho, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura pública de la CAPITULACIONES MATRIMONIALES, los cónyuges señores PABLO ANDRÉS DÁVILA SILVA Y ANDREA CECILIA PAPPENBROK JIJÓN CAMAÑO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que en la presente escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar el contrato de Capitulaciones Matrimoniales, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparezcan a la celebración del presente



República de El Salvador No. 734 y Portugal

Andrés Jijón

convenio los cónyuges señores Pablo Andrés Dávila S.
Andrea Cecilia Papenbrok Jijón Camaño, por sus propios
personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos
mayores de edad, de estado civil casados entre sí,
domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles en derecho
para contratar y contraer obligaciones. Deseando
intervinientes, libre y voluntariamente, sin presión de
ninguna naturaleza y por así convenir a sus intereses,
acuerdan en celebrar las presentes capitulaciones
matrimoniales, amparados en lo dispuesto por el artículo
ciento cuarenta y nueve y siguientes del Código Civil
Vigente.- Segunda: Declaraciones y Disposiciones.- Los
comparecientes declaran que: a) Contrajeron matrimonio
civil el día catorce de junio del año dos mil siete
conforme consta de la partida de matrimonial que se adjunta
como documento habilitante. b) Los comparecientes declaran
que hasta la presente fecha no han adquirido ningún bien.
En virtud de lo declarado, acuerdan y disponen: a) Que
todos los bienes, de cualquier naturaleza o especie, que
adquieran desde el momento de la inscripción de la presente
Capitulación Matrimonial se mantendrán como patrimonio
personal de cada uno de los cónyuges; b) Que, así mismo,
ingresara al patrimonio exclusivo de cada cónyuge todos los
bienes, de cualquier clase o naturaleza que cada uno
adquiera, a cualquier título sea gratuito u oneroso;
consecuentemente, serán de exclusiva propiedad del

r
s
d
d
d
p
a
(
e
p
c
c
Q
t
p
a
c
e
f
t
t
c
f
s
(

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

respeto a los bienes que el cónyuge percibiere o adquiriere a cualquier título durante el matrimonio, ya provengan de su profesión, oficio, ya de sus bienes, de los bienes sociales a prorrata, donaciones, legados, herencias u otras fuentes (creaciones artísticas, intelectuales, derechos de autor, etcétera), los aumentos y mejoras de los bienes cuya posesión antes del matrimonio correspondía a dicho cónyuge.

d) Que cada cónyuge contribuirá al mantenimiento del hogar común en proporción a sus facultades y posibilidades; d) Que, en el caso de adquirir conjuntamente algún bien en el título adquisitivo respectivo se establecerá la cuota de participación de cada cónyuge y que los frutos pertenecerán a cada uno a prorrata de su respectiva cuota en los bienes que los produjeran; e) Que las acciones o participaciones en una sociedad civil o mercantil, actuales o futuras, pertenecerán exclusivamente al cónyuge que aparezca como titular de las mismas según los libros, certificados, o títulos respectivos. Dicho cónyuge podrá administrar y disponer de ellas libremente, sin la autorización del otro.

f) Que cada cónyuge responderá personalmente y exclusivamente con sus propios bienes por todos los actos, contratos y obligaciones que adquiriere, salvo pacto

República de El Salvador No. 734 y Portugal

audencia Quito

[Handwritten signature]


escrito en contrario, por tanto, no existirá responsabilidad solidaria entre ellos frente a terceros, salvo pacto escrito en contrario; g) Que cada cónyuge cubrirá sus obligaciones personales con sus bienes propios, mientras que las obligaciones conjuntas serán satisfechas con los bienes comunes a prorrata de las respectivas cuotas en el bien relacionado con la obligación. Aclarando que si el porcentaje no estuviere determinado específicamente, la obligación será satisfecha por los cónyuges en partes iguales. Tercera: Normas Incorporadas: Las partes se sujetan expresamente a las disposiciones de las leyes ecuatorianas: Uno) En aquello que no estuviere estipulado en las presentes capitulaciones; Dos) Que no fueren incompatibles con lo estipulado en las mismas; y, Tres) En todo aquello que fuere de derecho público. Cuarta: Cuantía. - La cuantía, por la naturaleza de lo expuesto, es indeterminada.- Quinta: Inscripción.- Los comparecientes podrán inscribir el presente instrumento en los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, y podrán solicitar la marginación correspondiente en el Registro Civil. Sexta: Controversia.- Para el caso de controversia originada en el presente instrumento, las partes se sujetan a los jueces competentes de Quito, sin perjuicio de que sometan la controversia a conciliación o arbitraje. Séptima: Aceptación.- Las partes aceptan el contenido íntegro del presente instrumento, por así convenir a sus

NOTARIA DECIMO SERIA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

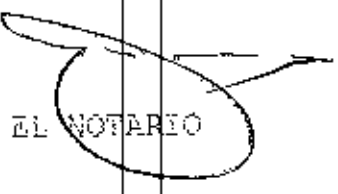
respetivos intereses. Los señores Pablo Andrés Dávila y Andrea Cecilia Papenbrok Jijón Camacho, quienes demandan la celebración de la presente escritura, en virtud de aquellos derivados de las respectivas inscripciones, serán de cuenta de los señores en partes iguales. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila, portador de la matrícula profesional número seis mil cuatrocientos ochocientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que la fue por mí al notario a los comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe:-


SR. PABLO ANDRÉS DÁVILA SILVA

171033036-4
C.C.


SRA. ANDREA CECILIA PAPERBROK JIJÓN CAMAÑO

170809757-9
C.C.


EL NOTARIO

República de El Salvador No. 734 y Portugal

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CITADANIA 170809757-9
 PABLO ANDRES DAVIDA SILVA
 PABLO ANDRES DAVIDA SILVA
 1981
 16/01/2020



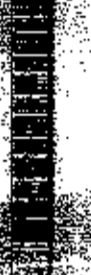
Pablo Davida

ECUATORIANA ***** EASAA12444
 PABLO ANDRES DAVIDA SILVA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PABLO ANDRES DAVIDA SILVA
 ROSA JIJON CAMARO
 16/01/2020
 REN: 2688170
 Pch.




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

122-0136 1708097579
 PABLO ANDRES DAVIDA SILVA
 ROSA JIJON CAMARO
 CECELA
 QUITO
 CANTON



En la oficina de Registro del Banco Central del Ecuador
 se ha inscrito el presente documento en el Registro de
 Valores Mobiliarios del Banco Central del Ecuador
 con el número de inscripción 16-0000-0000-0000-0000
 y se ha emitido el presente certificado de inscripción.
 QUITO, 16 de mayo de 2020

[Signature]
 Director General de Registro y Custodia



COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 54 Acta 54

En Cumbaya Provincia de Tichincha
 hoy día 14 de Junio del dos mil 07

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, entiende la presente Acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Pablo Andres Davila Silva

nacido en Quito-Tichincha el 03 de Octubre
 de 1976 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado privado

con Cédula Nº 17033036-4 domiciliado en Quito de estado
 anterior Soltero hijo de Ramiro Gustavo Davila

y de Ruth Judith Del Carmen Silva
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Andrea Cecilia Papembrok

nacida en Quito-Tichincha el 07 de Octubre
 de 1981 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula Nº 170809757-9 domiciliada en Cumbaya de estado civil
 anterior Soltera hija de Bernard Peter Papembrok

y de Ana Rosa Jyon Lomano
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cumbaya **FECHA:** 14-Junio-2007

En este matrimonio legitimanon a su hijo comun llamado X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

OBSE



FIRMAS: [Signature] [Signature] [Signature]



2007 Año Tomo 1 Dets. Pag. 54 Actas 54
 EN FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
 CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
[Signature]
 JEFE DE REGISTRO CIVIL
 PARROQUIA CUMBAYA

10 ENE. 2008

Se otorgó ante el Doctor **Gonzalo Román Chacón** Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello coniero en cinco fojas útiles esta QUINTA copia certificada de la escritura de Capitulaciones Matrimoniales otorgado por **PABLO ANDRÉS DÁVILA SILVA Y ANDREA CECILIA PAPENBROK JIJON CAMAÑO**; y a petición de Karla Isabel Marcellio Gómez, legalmente sellada y firmada en Quito, a veintisiete de Junio del dos mil catorce.



Pablo A. Vasquez Vicentiz

Dr. Pablo A. Vasquez Vicentiz
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que el documento que antecede en número de 05 fojas es compulsado de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 07-04-2015

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

ESCRITURA NÚMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296)

En: Ximena Borja de Navas

PODER GENERAL

Que otorga:

JUAN JOSE DAVILA SILVA

A favor de:

RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 2 copias

3 copias 21/IV/09

6 copias 16/IX/08

4 copias 6/VI/2012

8 copias 17/JUNIO/2014

***** G.M.A.S *****

9 copias 25/MARZO/2015

FAV N: 7434

FAV N: 03468

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 15 Metropolitano, Capital de la República del
 16 Ecuador, el día de hoy martes veinte y ocho (28)
 17 de Marzo del año dos mil seis, ante mí Doctora
 18 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
 19 del Cantón Quito, comparece el señor JUAN JOSE
 20 DAVILA SILVA; a quien de conocer doy fe, en
 21 virtud de haberme presentado su cédula de
 22 ciudadanía y certificado de votación, cuyas
 23 fotocopias debidamente certificadas por mí,
 24 agregó a esta escritura. El compareciente es de
 25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
 26 soltero, mayor de edad, de ocupación estudiante,
 27 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
 28 Metropolitano, con capacidad legal para contratar

1 y obligarse que la ejerce por sus propios
2 derechos; y, advertido que fue por mí la Notaria,
3 del objeto y resultados de la presente escritura
4 pública, así como examinado en forma aislada y
5 separada, de que comparece al otorgamiento de
6 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
7 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con
8 la minuta que me entrega y que copiada
9 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:
10 Dígnese hacer constar de escritura pública de el
11 Poder General contenido en las siguientes
12 cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece al
13 otorgamiento del presente instrumento, el señor
14 JUAN JOSE DAVILA SILVA, ciudadano ecuatoriano,
15 mayor de edad, hábil en derecho para contratar y
16 contraer obligaciones, portador de la cédula de
17 ciudadanía número uno siete uno cero tres tres
18 cero tres cinco guión seis, a quien en adelante
19 se denominará EL PODERDANTE. SEGUNDA: PODER
20 GENERAL.- Por el presente documento el
21 poderdante, otorga poder general cual en derecho
22 se requiere, a favor de su padre el Doctor RAMIRO
23 GUSTAVO DAVILA SILVA, portador de la cédula de
24 ciudadanía número uno siete cero cero cuatro cero
25 uno ocho ocho guión seis, a quién en adelante se
26 le denominará como EL APODERADO; para que en
27 nombre y representación del poderdante, ejerza
28 las siguientes facultades absolutas y en las

NOTARIA
PÚBLICA



1 condiciones que se estipularon a saber:

2 Uno.- Comprar, vender, arrendar,

3 transferir, permutar, administrar,

4 preñar, hipotecar y gravar en cualquier

5 forma, los bienes muebles, inmuebles,

6 otra clase de bienes de propiedad del poderdante,

7 pudiendo pactar precios, formas de pago, plazos y

8 demás condiciones, sin ninguna limitación,

9 inscribiendo en el Registro de la Propiedad

10 cualquier inmueble, suscribiendo: recibos,

11 documentos privados, contratos preparatorios,

12 recibos de cancelación de cuotas, recibos de

13 cancelación de precio de venta, contratos de

14 arrendamiento financiero, contratos de créditos

15 hipotecarios, minutas; y, escrituras públicas que

16 se celebren en nombre del poderdante, sin

17 limitación ni restricción de ninguna clase. Podrá

18 celebrar contratos de mutuo o préstamos con

19 Instituciones Financieras, en general celebrar o

20 novar convenios de extensión de plazo y

21 obligaciones contraídas anteriormente. Dos.-

22 Abrir, cerrar cuentas bancarias corrientes y/o

23 cuentas de ahorros; cobrar cheques, retirar

24 fondos de las cuentas bancarias, depositar,

25 girar, renovar, descontar, cobrar y protestar

26 letras de cambio, vales, pagarés, giros,

27 certificados, documentos de embarque, de

28 almacenes generales y cualquier otro documento

1 Mercantil y Civil; prestar, avalar, contratar
2 seguros y endosar pólizas, abrir, depositar y
3 cancelar cuentas de ahorros, otorgar recibos y
4 cancelaciones, sobregirarse en cuentas
5 corrientes, con garantía hipotecaria, prendaria y
6 de cualquier otra forma, comprar, vender y gravar
7 los bienes de propiedad del poderdante. Así
8 mismo, podrá celebrar contratos de crédito en
9 cuenta corriente y de crédito documentario, abrir
10 cuentas a plazo y retirar imposiciones, y
11 créditos a favor de terceros, solicitar fianzas y
12 avalar letras, vales y pagarés, solicitar
13 sobregiros, y suscribir contratos de fianza y
14 contratos de arrendamiento financiero. **Tres.-**
15 Apersonarse en nombre del poderdante ante toda
16 clase de autoridad, ya sean Municipales,
17 Administrativas, Políticas, Policiales,
18 Laborales, Judiciales o Extrajudiciales, entablar
19 demandas, contestar demandas, solicitar un
20 procurador Judicial, desistirse del proceso y de
21 la pretensión, allanarse, conciliar, transigir,
22 someter a arbitraje las controversias en el
23 proceso, sustituir o delegar la Representación
24 Procesal, para el caso de procesos judiciales la
25 representación se entiende otorgada para todo el
26 proceso incluso para la ejecución de la sentencia
27 y el cobro de costas y costos, legitimando al
28 apoderado para su intervención en el proceso y

NOTARIA
SEGUNDA
CANTON



1 realizativo de todas las cosas del mismo
2 presentar escritos, recursos, suscripciones,
3 cartas, declaraciones juradas de toda clase,
4 como escritos, recursos y solicitudes y
5 otro documento necesario. Cuatro.- Efectuar la
6 cobranza de toda suma de dinero que se adeude a
7 el pederdante por cualquier título o motivo,
8 pudiendo efectuar dichas cobranzas a cualquier
9 entidad particular privada, o estatal, personas
10 naturales, Organizaciones, Asociaciones,
11 Ministerios, recibiendo los montos en efectivo o
12 en cheques y cobrarlos.- Cinco.- Podrá sustituir
13 las facultades de representación en juicios con
14 las atribuciones generales y especiales del
15 mandato que fuesen necesarios a favor de terceras
16 personas y revocar dichas sustituciones y
17 reasumir facultades cuantas veces lo creyese
18 conveniente.- Seis.- Cancelar prestamos
19 hipotecarios, levantar prohibiciones de enajenar
20 y extinguir patrimonios familiares.- Séptimo.-
21 Para que pueda adquirir, ceder, comprar o vender
22 acciones o participaciones dentro de cualquier
23 compañía o cooperativa, cualquiera fuere su
24 naturaleza, recibir todos los beneficios que le
25 correspondan por tener la calidad de socio o
26 accionista de cualquier compañía; además de
27 recibir las utilidades de cualquier compañía o
28 cooperativa a la que sea socio. Octava: El



1 presente poder es absoluto para los fines
2 otorgados dentro o fuera del país, y no podrá ser
3 tachado de insuficiente por ningún motivo, aunque
4 no existiera cláusula expresa, para poder cumplir
5 a cabalidad con todo lo que beneficie e interese
6 al poderdante. Usted Señor Notario agregará las
7 demás cláusulas de estilo para la plena validez
8 del, presente instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA
9 copiada textualmente. El compareciente ratifica
10 la minuta inserta, la misma que se encuentra
11 firmada por la abogada Natalie Lasso H., con
12 matrícula profesional número ocho mil doscientos
13 veinte y ocho del Colegio de Abogados de
14 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura
15 pública se observaron los preceptos legales que
16 el caso requiere y leída que le fue al
17 compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma
18 y ratifica en todo su contenido, firmando para
19 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
20 todo lo cual doy fe.

21

22

23

24 SR. JUAN JOSE DAVILA SILVA

25 C.C. No. 171033035-6

26

27

28

La Notaria:

Almendra Borja de Rivas

La No

0002981



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES (7/06/2004)

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0045
NUMERO

1710552050
Cedula

DAVILA SILVA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PEDIMENTAL
PARQUINERIA
DE ALGAZAH
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DDT
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Foja(s): VII(0)

Quito a, 28 MAR 2006



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante la Dra. Ximena Borja de Navas,
quien estuvo en funciones de Notaria para esa
fecha; y, en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA
CERTIFICADA, de la Escritura Pública de PODER
GENERAL, que otorga: JUAN JOSE DAVILA SILVA, a
favor de: RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, a petición
de la señora RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS,
portadora de la cédula de ciudadanía No.170276227-
7, debidamente firmada y sellada en Quito, a
veinticinco (25) de Marzo del dos mil quince
(2015).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 00 3162

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2015 | 17 | 01 | 06 | 006130 |
|------|----|----|----|--------|



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 RAZÓN: A petición de la señora RUTH JUDITH DEL
 2 CARMEN SILVA SALTOS, la suscrita ABOGADA MARIA
 3 AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC. Notaria Trigésima
 4 Sexta del Cantón Quito, una vez revisada la
 5 escritura matriz número doscientos noventa y seis
 6 (296), de fecha veintiocho de Marzo del año dos
 7 mil seis (2006), que contiene el PODER GENERAL
 8 otorgado por JUAN JOSE DAVILA SILVA, a favor de:
 9 RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, otorgada ante la
 10 Dra. Ximena Borja de Navas, quien estuvo en
 11 funciones de Notaria para esa fecha, que obra
 12 incorporada al protocolo actualmente a mi digno
 13 cargo, hago conocer que NO consta marginación de
 14 Revocatoria del referido Poder General.- Quito, a
 15 veinticinco (25) de Marzo del año dos mil quince
 16 (2015).

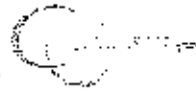
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
 RAZON: FACTURA No. 00003169

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2015 | 17 | 01 | 36 | 000131 |
|------|----|----|----|--------|



DOY FE: Que el documento que
 antecede en número de 04 fojas
 es compulsada de la copia que se me,
 fue presentada para su constatación
 Manta, 07-04-2015

Ab. Jorge Guanoluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

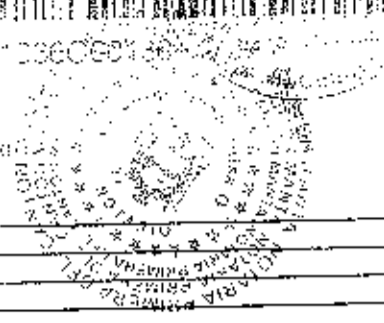


Factura: 2015003-000003182



2015003-000003182

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2015170103609518



| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | DRA. XIWENA BORJA DE NAVAS NOTARIA DEL CANTON QUITO |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | NOVENA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|---------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRE/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| SILVA SALTOS RUIZ | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEJULA | 1702762377 |
| A FAVOR DE | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| | | | |

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-03-2006 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | SILVA SALTOS RUIZ |
| N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO: | 1702762377 |

OBSERVACIONES:

NOTARIA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000003169



20151701036000131

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701036000131

| MATRIZ | |
|------------------------|----------------|
| TIPO DE RAZÓN: | NO REVOCATORIA |
| ACTO O CONTRATO: | PÓDER GENERAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-03-2006 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P00296 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| SILVA SALTOS RUTH | FOR SUS PROPIOS DEBERCHOS | CÉDULA | 1702762277 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DPT.

SEXTA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL

MARIA ELENA SALGADO TERAN

ALICIA ELENA TERAN HIDALGO

20 DE MAYO DEL 2004

INDETERMINADA

QUITO 13 DE MARZO DEL 2015

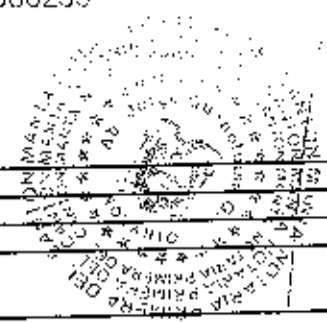


Factura: 002-001-000001339



2015:701032000233

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2015:701032000233



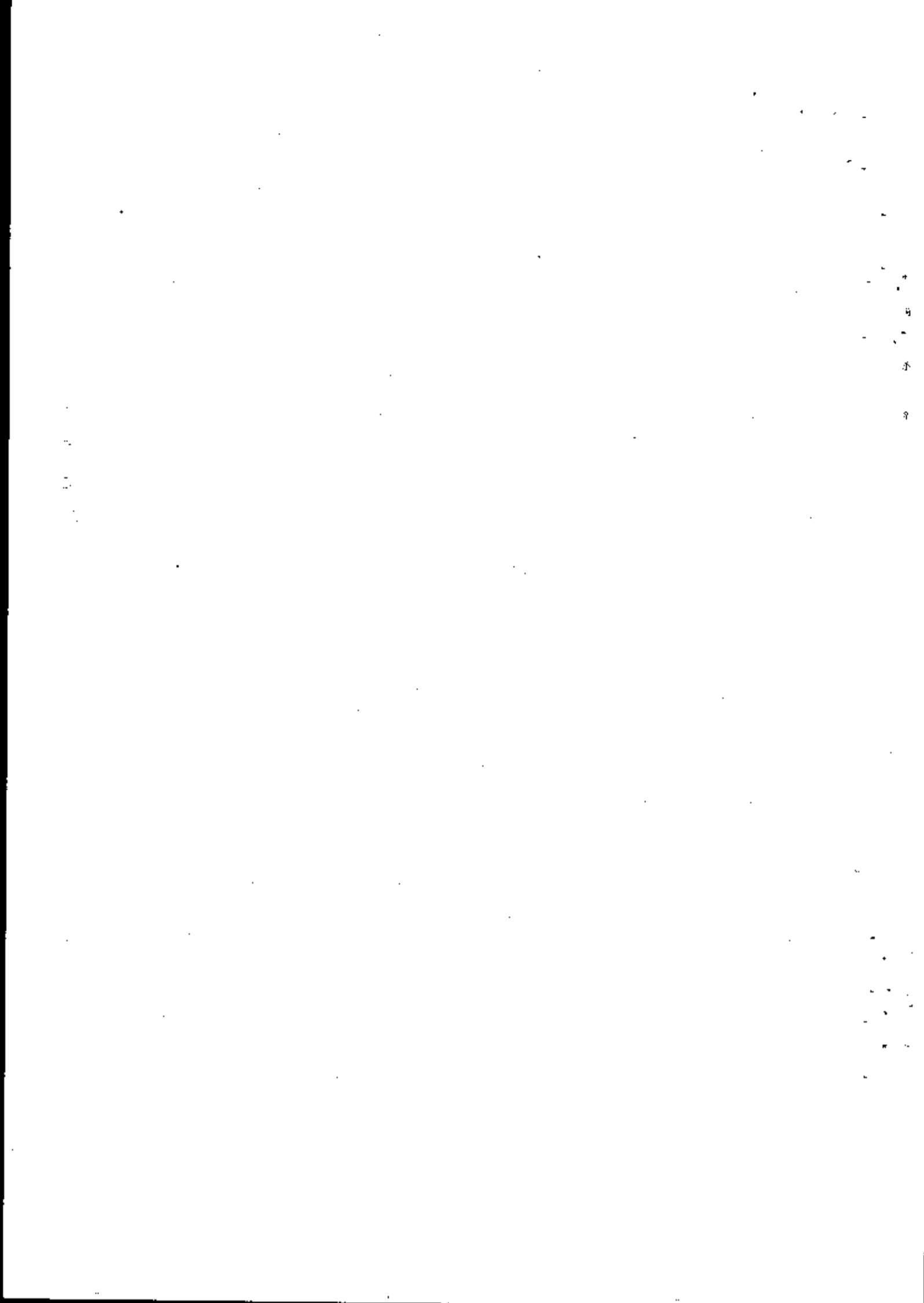
| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | |
| ACTO O CONTRATO: | |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| | | OTORGADO POR: | |
| NOMBRE/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| TERAN HIDALGO ALICIA ELENA | PCR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0500068784 |
| A FAVOR DE: | | | |
| NOMBRE/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| | |
|-------------------------------------|--|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | |
| N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO: | |

OBSERVACIONES:

NOTARIA GABRIELA LOZA MARIA GABRIELA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL
OTORGA: DOCTORA MARIA ELENA SALGADO TERAN
A FAVOR DE: ALICIA ELENA TERAN HIDALGO

CUANTIA: INDETERMINADA

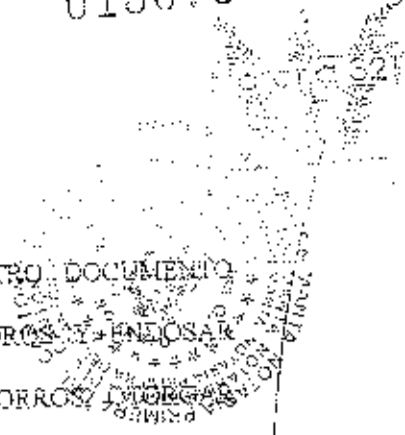
DI: 2 COPIAS - MAR + 3

PG

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, JUEVES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, LA SEÑORA DOCTORA MARIA ELENA SALGADO TERAN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE; EN VIRTUD DE HABER PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION Y, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE PODER GENERAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE

INSTRUMENTO, LA SEÑORA DOCTORA MARIA ELENA SALGADO TERAN, DE ESTADO CIVIL CASADA; MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN QUITO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA PODERDANTE.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- QUE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA PODERDANTE OTORGA PODER GENERAL CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, CIUDADANA ECUATORIANA, DOMICILIADA EN QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA APODERADA, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACION EJERZA LAS FACULTADES ABSOLUTAS Y EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES QUE SE ESTIPULAN: UNO.- COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DISPONER, TRANSFERIR, PERMUTAR, ADMINISTRAR, PRENDAR, HIPOTECAR Y GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA DE LOS BIENES MUEBLES, E INMUEBLES Y DE CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA PODERDANTE, PUDIENDO PACTAR PRECIOS, FORMAS DE PAGO, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES, SIN NINGUNA LIMITACION, SUSCRIBIENDO: RECIBOS, DOCUMENTOS PRIVADOS CONTRATOS PREPARATORIOS, RECIBOS DE CANCELACION DE CUOTAS, RECIBOS DE CANCELACION DE PRECIO DE VENTA, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE CREDITOS HIPOTECARIOS, MINUTAS; Y, ESCRITURAS PUBLICAS RELACIONADAS CON ACTAS Y CONTRATOS EN GENERAL, QUE CELEBRE EN NOMBRE DE LA PODERDANTE, SIN LIMITACION NI RESTRICCION DE NINGUNA CLASE; Y, EN GENERAL PARA TODO CONTRATO O ACTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PARA CONSTITUIR, EXTINGUIR, NOVAR O MODIFICAR CUALQUIER RELACION O ACTO JURIDICO. DOS.- ABRIR, CERRAR CUENTAS CORRIENTES, BANCARIAS Y/O CUENTAS DE AHORROS BANCARIAS, Y COBRAR CHEQUES, DEPOSITAR, GIRAR, RENOVAR, DESCONTAR, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS CERTIFICADOS, DOCUMENTOS DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR



EMBARQUE, DE ALMACENES GENERALES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO
MERCANTIL Y CIVIL, PRESTAR, AVALAR, CONTRATAR SEGUROS Y BENEFICIOS
POLIZAS, ABRIR, DEPOSITAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORROS, SOBREGROS,
RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES, CON
GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER OTRA FORMA, COMPRAR,
VENDER, GRAVAR, FRACCIONAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL PODERDANTE,
ASI MISMO, PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE Y
DE CREDITO DOCUMENTARIO, ABRIR CUENTAS A PLAZO Y RETIRAR
IMPOSICIONES, Y CREDITOS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR PLANZAS Y
AVALAR LETRAS, VALES Y PAGARES, SOLICITAR SOBREGROS, Y SUSCRIBIR
CONTRATOS DE PLANZA Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. TRES-
INTERVENIR EN CONSTITUCIONES DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES,
INTERVENIR EN JUNTA GENERALES Y ASAMBLEAS, SUSCRIBIR, COMPRAR O
TRANSFERIR ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIALES; APERSONARSE EN
NOMBRE DE LA PODERDANTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD SEAN ESTOS
MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, LABORALES,
JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD
COMPETENTE, PUDIENDO ENTABLAR DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS,
DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE, CONCILIAR,
TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS CONTROVERSAS EN EL PROCESO,
SUSSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, PARA EL CASO DE
PROCESOS JUDICIALES LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA
TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO
DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS APODERADOS PARA SU
INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODAS LAS ACTAS DEL
MISMO; PRESENTAR ESCRITOS, RECURSOS, SUSCRIBIENDO DOCUMENTOS,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

CARTAS, DECLARACIONES JURADAS DE TODA CLASE, ASI COMO ESCRITOS, RECURSOS, SOLICITUDES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO, CUATRO.- EFECTUAR LA COBRANZA DE TODA SUMA DE DINERO QUE SE ADEUDE A LA PODERDANTE POR CUALQUIER TITULO O MOTIVO, PUDIENDO EFECTUAR DICHAS COBRANZAS EN CUALQUIER ENTIDAD PARTICULAR PRIVADA O ESTATAL, PERSONAS NATURALES, ORGANIZACIONES ASOCIACIONES, MINISTERIOS, RECIBIENDO LOS MONTOS EN EFECTIVO O EN CHEQUES A NOMBRE DEL APODERADO Y PODER COBRARIOS.- CINCO.- PODRA SUSTITUIR LAS FACULTADES DE REPRESENTACION EN JUICIOS CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO QUE FUESEN NECESARIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS Y REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES Y REASUMIR FACULTADES CUANTAS VECES LO CREYESE CONVENIENTE.- SEIS.- CANCELAR PRESTAMOS HIPOTECARIOS, LEVANTAR PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EXTINGUIR PATRIMONIOS FAMILIARES.- SEPTIMO.- ENVIAR EL MENAJE DE HOGAR, Y LOS BIENES MUEBLES DE LA PODERDANTE, EN CASO DE SER NECESARIO.- LA COMPARECIENTE EN USO DE SUS FACULTADES Y EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CODIGO CIVIL, DELEGA PARA OTORGAR PODER Y PROCURACION JUDICIAL PARA HACER Y LLEVAR A CABO CADA ACTO CONTRATO O ACUERDO QUE SEA NECESARIO.- OTORGA ADEMAS LAS SUFICIENTES FACULTADES PARA LAS GESTIONES QUE REQUIERA DE MENCION ESPECIAL YA QUE ES VOLUNTAD EXPRESA DEL MANDANTE QUE SU APODERADA, NO LE SEA OPONIBLE EN NINGUN CASO LA EXCEPCION DE INSUFICIENCIA DE PODER, EN EL EJERCICIO DE SU MANDATO.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.- HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA, MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ, ABOGADA PROFESIONAL CON MATRICULA

015677

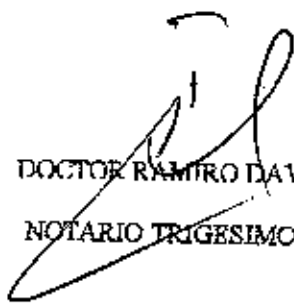
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
PICHINCHA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI,
EL NOTARIO, AL COMPARECIENTE AQUEL SE RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

María Helena Salgado T.
DOCTORA MARIA ELENA SALGADO TERAN,

C.C. 1707295273

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO





torgó en esta Notaria, y en fe de ello confiero, esta
SEXTA copia certificada de la Escritura Pública de Poder
General otorgada por MARIA ELENA SALGADO TERAN
a favor de ALICIA ELENA TERAN HIDALGO
Debidamente sellada y firmada en Quito, a trece (13) de
Marzo del año dos mil Quince.-

RAZON: En mi calidad de NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO certifico: que revisada la Matriz de la
Escritura Pública de Poder General que otorga MARIA
ELENA SALGADO TERAN a favor de ALICIA ELENA TERAN
HIDALGO de fecha 20 de mayo del 2004, no consta razón
de revocatoria al margen de la misma, hasta la presente
fecha. DPT.

Quito, 13 de Marzo del 2015.

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 06 fojas
es compulsada de la copia que se me,
fue presentada para su constatación
Manta, 07-04-2015

M. Jorge Guanolata G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
en Notaria



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACION PARCIAL DE
PODER GENERAL

OTORGA: ALICIA ELENA TERAN HIDALGO

A FAVOR DE: RUTH JUDITH SILVA SALTOS

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P0463

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

WP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor GRACE LOPEZ MATUHURA, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura Pública de Delegación Parcial de Poder General, la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Ecuador, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, por sus propios derechos; a quien



*DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR*

de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **DELEGACIÓN PARCIAL DE PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Delegación Parcial de Poder, la señora **ALICIA ELENA TERAN HIDALGO**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Con fecha veinte de mayo año dos mil cuatro, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, la señora Doctora **MARIA ELENA SALGADO TERAN**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente otorgó poder general a favor de su madre, señora **ALICIA ELENA TERAN HIDALGO**, y en el cual no consta la facultad expresamente anunciada para delegar a persona de confianza. Sin embargo, y para efectos de que el presente instrumento sea jurídicamente eficaz se sustenta y acepta lo que disponen los artículos dos mil treinta y nueve, dos mil cuarenta y más pertinentes del

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Código Civil. TERCERA.- DELEGACION PARCIAL DE PODER

GENERAL.- Por medio de este instrumento, fundamentado en los antecedentes y en mérito de los instrumentos y disposiciones legales invocadas, la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, de manera libre y voluntaria, DELEGA de forma parcial las facultades conferidas a ella según consta del instrumento público, PODER GENERAL, mencionado, en favor de la señora RUTH JUDITH SILVA SALTOS, quien es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de estado civil casada, mayor de edad, y plenamente capaz para obligarse, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos siete seis dos dos siete siete. Las delegaciones se consolidan en la facultad de la delegataria de comparecer a cualquier notaria dentro del territorio ecuatoriano para la celebración del acto jurídico de venta de los bienes propios y pertenecientes a la mandante original, Doctora MARIA ELENA SALGADO TERAN, sean de sus derechos a gananciales o sobre su patrimonio particular, y pueda pactar precios, formas de pago de precios y recibirlos, en la manera que crea más conveniente y siempre velando por la seguridad de los intereses de su delegante como de la propietaria de los bienes. Adicionalmente, la delegataria podrá comparecer ante cualquier autoridad pública, seccional o central, y suscribir todo tipo de documento, contratar profesionales calificados, y realizar todo tipo de gestión y trámite necesario para lograr la subdivisión de los bienes inmuebles de propiedad de la mandante original, que sean susceptibles de fraccionamiento. La delegante deja constancia expresa, fundamentada en la voluntad de su mandante principal, de que la presente delegación surta efectos para todo tipo de actos, tramitaciones y gestiones, aunque no estuvieren expresamente

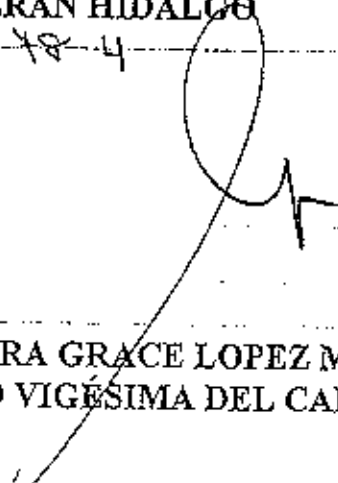


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

enunciados y aunque necesiten de cláusula especial, de tal forma que no pueda alegarse falta o insuficiencia de facultades. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan todas y cada una de sus partes., minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila afiliado al Colegio de Abogados bajo el número seis mil cuatrocientos ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



ALICIA ELENA TERAN HIDALGO
C.C. 0500008484



DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

050063373-2



CHUZA DORA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 YERAN HIDALGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HIDALGO, NURIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO, 1996-01-04
 RAZÓN CIVIL
 SEPTUAGENARIA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 ALFREDO R. SALGADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO SECRETARÍA V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TERAN NESTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HIDALGO, NURIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO, 2011-05-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-14

Alfredo R. Salgado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012-0046 0500008784
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TERAN HIDALGO ALICIA ELENA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PONCEANO
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 16ja (s) útil (es)

Quito, 26 FEB. 2015



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

- 280 68 24
 - 099 803 2083
 - hetahi@hotmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA No. 170276227-7

CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA SALTOS RUTH JUDITH DEL CARMEN
 FECHA DE EMISIÓN: 1981-02-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE DEL CónyUGE: JAN PICHERT




INSTRUCCIÓN: SORPRESOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: PROSELECCIONADO



Y 233372282

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROSELECCIONADO: SILVA, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALTOS LUIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2014-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-11-10

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO.
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 10/2 (9) 0/1 (00)

Quito a, 26 FEB. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0222 1702762277
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SILVA SALTOS RUTH JUDITH DEL CARMEN

MANAGE: PROVINCIA: MANTA CANTON: SANTA BARBARA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTA BARBARA
 ZONA: 0

José Vera
 PRESIDENTE DE LA JURTA

Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia
certificada de ESCRITURA PUBLICA DE DELEGACION
PARCIAL DE PODER GENERAL.: OTORGA: ALICIA ELENA
TERAN HIDALGO A FAVOR DE: RUTH JUDITH SILVA SALTOS
debidamente firmada y sellada en Quito, VEINTE Y SEIS DE
FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE



NOTARIA VIGESIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Grace López Matuhura

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que el documento que
antecede en número de D.H. ... fajas
es compulsa de la copia que se me,
fue presentada para su constatación
Manta, D.F. - 04 - 2015

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN PARCIAL DE
PODER GENERAL

OTORGA: DOCTOR RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA
A FAVOR DE: ABOGADO PABLO ANDRES DAVILA SILVA

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P00188

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de delegación parcial de poder general, el señor **DOCTOR RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA**, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que elve a escritura



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

pública la siguiente minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **DELEGACIÓN PARCIAL DE PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Delegación de Poder General, el señor **RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Con fecha doce de año dos mil catorce, ante la Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, el señor **ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente otorgó poder general a favor de su padre, señor **RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA**, con facultad expresa para poder delegarlo a cualquier persona de su entera confianza. **B)** Con fecha veinte y ocho de marzo de año dos mil seis, ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el señor **JUAN JOSE DAVILA SILVA**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente otorgó poder general a favor de su padre, señor **RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA**, y en el cual no consta la facultad expresamente anunciada para delegar a persona de confianza. Sin embargo, y para efectos de que el presente instrumento sea jurídicamente eficaz se sustenta y acepta lo que disponen los artículos dos treinta y nueve, dos mil cuarenta y más pertinentes del Código Civil. **TERCERA.- DELEGACION PARCIAL DE PODER GENERAL.-** Por medio de este instrumento, fundamentado en los antecedentes y en mérito de los instrumentos y disposiciones legales invocadas, el señor **RAMIRO**

GUSTAVO DAVILA SILVA, de manera libre y voluntaria, de forma parcial las facultades conferidas a él según consta del instrumentos públicos, PODERES GENERALES, mencionados, y cuyas certificadas se anexan a la presente escritura, en favor del señor abogado PABLO ANDRES DAVILA SILVA, quien es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, y plenamente capaz para obligarse, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres tres cero tres seis cuatro. Las delegaciones se consolidan en la facultad del delegatario de comparecer a cualquier notaria dentro del territorio ecuatoriano para la celebración del acto jurídico de venta de los bienes propios y pertenecientes a los mandantes originales, ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA y JUAN JOSE DAVILA SILVA, y pueda pactar precios, formas de pago de precios y recibirlos, en la manera que crea más conveniente y siempre velando por la seguridad de los intereses de su delegante como de los propietarios de los bienes. Adicionalmente, el delegatario podrá comparecer ante cualquier autoridad pública, seccional o central, y suscribir todo tipo de documento, contratar profesionales calificados, y realizar todo tipo de gestión y tramite necesario para lograr la subdivisión de los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes originales, que sean susceptibles de fraccionamiento. El delegante deja constancia expresa, fundamentado en la voluntad de sus mandantes principales, de que la presente delegación surta efectos para todo tipo de actos, tramitaciones y gestiones, aunque no estuvieren expresamente enunciados, y aunque necesiten de cláusula especial, de tal forma que no pueda alegarse falta o insuficiencia de facultades. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de presente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila, profesional con matrícula número Seis mil cuatrocientos ocho del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA
C.C.

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEE-LAC 001

CEDULA DEL CIUDADANO



CELESTINO RAMIREZ
 DAVILA SILVA
 RAMIRO GUSTAVO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1946-10-22
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 Casado
 CARLA MARIA
 DAVILA CAMACHO




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION
 ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DAVILA ANGEL D

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SILVA VELA EMMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-10-20

FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-20

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

E23331722

00151320



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 14-FEB-2014

013

613 - 0103 1700401886
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DAVILA SILVA RAMIRO GUSTAVO

PICHINCHA
 PROVINCIA CUMSCRIPCION 0
 QUITO CUMBAYA 0
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: [] feja fe: 001 tes)

Quito a. 13 FEB 2015

Dra. Grace López Manabita
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE DELEGACIÓN PARCIAL DE PODER GENERAL, OTORGA: DOCTOR RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, A FAVOR DE: ABOGADO PABLO ANDRES DAVILA SILVA**, debidamente firmada y sellada en Quito, A **TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.**






Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO






DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**
CERTIFICADA DE PODER GENERAL, OTORGA: **ALFONSO**
JOSE DAVILA DAVILA, A FAVOR DE: **RAMIRO GUSTAVO**
DAVILA SILVA, debidamente firmada y sellada en Quito, A **DOCE DE**
MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



NOTARIA VIGESIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Grace Lopez Matuhura


RAZON: Siento por tal que revisada la matriz de Poder General que otorgó el Señor Alfonso José Dávila Dávila a favor del Doctor Ramiro Gustavo Dávila Silva, otorgada ante mí el 12 de Mayo del año 2.014, al margen de la misma no existe razón alguna de haber sido revocado el mismo; dejando constancia que se encuentra vigente a la presente fecha.

Quito, a 25 de Marzo del año 2.015.-



20
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

IDENTIFICACION

171727929-7

1986-04-15

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / FORMACION ESTUDIOS DE





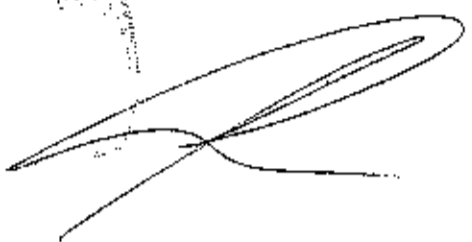
APellidos y nombres del padre: DAVILA SILVA RAMIRO GUSTAVO

APellidos y nombres de la madre: BAYLA CANALCHO CARLOS

LUGAR Y FECHA DE EMPLAZAMIENTO: QUITO 2011-03-19

FECHA DE EMPLAZAMIENTO: 2021-03-19

E1238V1222

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito a,

2 MAYO 2014



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

DOY FE: Que el documento que
 antecede en número de 24 fojas
 es compulsada de la copia que se me
 fue presentada para su constatación
 Manta, 03-04-2015

M. Jorge Guanaluiza G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGA: ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA
A FAVOR DE: RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA
ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-20-P3137
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de **PODER GENERAL**, el señor **ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA**, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, hábil en derecho para contratar y obligarse, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, ni promesa o seducción.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcribo a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el **PODER GENERAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA**, por sus propios y personales derechos, en calidad de poderdante o mandante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** EL mandante o poderdante, otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de su padre señor **RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA**, portador de la cedula de ciudadanía número **uno siete cero cero cuatro cero uno ocho ocho guion seis**, de estado civil casado, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, mayor de edad y hábil en derecho para obligarse y contratar; para que actúe a nombre y representación del mandante, como su Apoderado General. Este poder es el más amplio que pueda otorgarse de conformidad con las leyes ecuatorianas, sin traba, limitación, ni excepción alguna. El apoderado podrá y deberá realizar todos los actos y ejecutar todos los contratos necesarios y convenientes para el cumplimiento del mandato que se le otorga; no podrá por consiguiente, alegarse falta o insuficiencia de poder, puesto que es voluntad del mandante que su apoderado ejerza todas las facultades y derechos que el mismo podría ejercer, incluso para actos o contratos que requieran de cláusula general, por disposición de cualquier ley u otro instrumento legal, sin que esto pueda interpretarse como limitación alguna al mandato que se otorga. a) Administrar, comprar, vender, hipotecar, prometer bienes muebles e inmuebles; realizar todo tipo de actividad

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

comercial, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; celebrar toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza; exigir y aprobar cuentas; firmar y cursar correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada del sistema nacional bancario, incluso del estado, provincia o municipio, pudiendo además firmar todo documento que sea necesario, a fin de cumplirse con este encargo, de igual manera podrá cobrar y/o negociar notas de crédito a su favor, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de accionistas, socios, conductores y demás cotitulares de cualquier derecho común o de cualquier otra clase, así como transferir acciones, participaciones o cualquier derecho que tenga en comunidad o sociedad. Podrá también suscribir acciones y o participaciones, actuar como socio o accionista en la constitución, aumento de capital, transformación, fusión, liquidación, prórroga de cualquier sociedad de capital. Podrá el mandatario abrir o cerrar cuentas corrientes y libretas de ahorros; dispondrá de los fondos que existieren en favor del mandante en cualquier Banco del Ecuador, de igual manera a cualquier título y en cualquier institución bancaria dentro de la República del Ecuador. Podrá girar y retirar fondos en las cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorros, de inversión, retirar fondos en cuentas abiertas en cooperativas de cualquier tipo, asociaciones mutualistas, y cualquier otra institución similar, pudiendo para el efecto registrar su firma en dichas cuentas, como si se tratase del mandante mismo, así como obtener préstamos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole en las instituciones antes mencionadas. Podrá realizar toda gestión y trámite que requiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

otro Municipio de la República del Ecuador, con la finalidad de realizar particiones, declarar en propiedad horizontal o cualquier otro objetivo que se requiera sobre los inmuebles de propiedad del mandante. Podrá realizar todo trámite y firmar cuanto documento sea necesario en el Servicio de Rentas Internas, S.R.I. y además realizar toda gestión que el mandante requiera en dicha entidad y que tenga relación al Registro Único de Contribuyentes, R.U.C. **b).**- Disponer, arrendar, enajenar, gravar, adquirir, contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, promesas de compraventa, adjudicaciones, aportes en especie a compañías nuevas o existentes; permutar; dar en cesión en pago y para pago; amortizar, rescatar, subrogar, retractar, agrupar, segregar, parcelar, dividir, alterar fincas y otros bienes muebles y raíces, derechos personales y reales; suscribir cartas de pago, fianzas, avales, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, derechos personales y reales; aceptar donaciones puras o condicionales de cualquier clase de bienes.- **c).**- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, herencias, legados o donaciones, aceptar compromisos, someter cualquier cuestión a árbitros y someterse a sus fallos. constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales y, en general, cualquiera derechos personales y reales, para lo cual podrá concurrir ante un Notario y firmar las escrituras correspondientes. **d).**- Para que pueda libremente demandar, contestar demandas, siempre que el poderdante fuere citada, tramitar o proseguir juicios, apelar, desistir y en general comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden. **e)** Para que acuda ante las autoridades públicas

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

o privadas y suscriba documentos necesarios, realice trámites a favor de los intereses de mi representado, de tal manera pueda contratar con el Estado.- f) Todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano codificado, debiendo entenderse por tanto que el mandatario, por medio del presente instrumento público, queda facultada para actuar en representación del mandante en cualquier acto que requiera de su presencia. El mandatario queda expresamente autorizado para sustituir o delegar el presente mandato, en todo o en parte, reservándose para sí parte o todo el mandato, en cualquier persona de su confianza. De igual manera el mandatario en caso de ser necesario queda facultado para contratar los servicios profesionales de un Abogado de su confianza y podrá nombrarle Procurador Judicial. g) El apoderado podrá delegar parcial o totalmente el presente poder. h) El poderdante le faculta al apoderado a suscribir y aceptar letras de cambio y pagares a la orden de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencias tecnología e Innovación SENEKYT o IECE, por los montos y condiciones establecidas en el contrato de financiamiento, suscrito entre el poderdante y la SENEKYT o IECE, y los contratos modificatorios que modifiquen el monto total del financiamiento de la Beca; Realice todos los trámites administrativos en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENEKYT o IECE, para lo cual le confiero la autorización amplia y suficiente que los trámites, actos y contratos requieran. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila Silva, profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales de



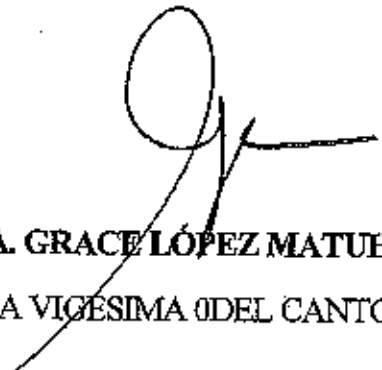
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

caso; y, leída que les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel quien se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA

C.C. 1717279267



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



DOY FE: Que el documento que antecede en número de 02 fojas es compulsada de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta, 07 - 04 - 2015

M. Jorge Guanaluiza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

ESCRITURA NUMERO: VEINTE Y UNO (21)
ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

En favor de:

Ximena Borja de Navas

QUE OTORGA: RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA



A FAVOR DE: ELTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIA
3 copias 21/11/06
4 copias 20/11/08
5 copias 3/11/12
6 copias 26/11/15

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, del Ecuador, hoy día, Capital de la Republica del año dos mil cuatro, miércoles siete de enero del año dos mil cuatro, ante Mi, DRA XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente Escritura Publica de poder general el señor: Ramiro Javier Davila Silva, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer

obligaciones, a quien de conocer doy fe; por haberme exhibido su cedula de ciudadanía numero: uno siete cero cinco nueve dos seis dos siete quión cinco; cuya copia fotostática debidamente certificada, anexo al presente instrumento como habilitante. Me solicita que eleve a Escritura Publica, la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación.-Señor **Notario:** Dígnese hacer constar de escritura publica el poder general, contenido en las siguientes cláusulas **Primera.- Compareciente.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor: **Ramiro Javier Davila Silva**, a quien en adelante se denominara el poderdante.- **Segunda.- Poder General.-** Que por el presente documento el poderdante otorga poder general cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora Ruth Judith del Carmen Silva Saltos, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía numero: uno siete cero dos siete seis dos dos siete quión siete; a quien en adelante se le denominara como la apoderada; para que a mi nombre y en mi representación ejerza las facultades absolutas y en las condiciones siguientes que se estipulan: **Uno.-** Comprar, vender, arrendar, disponer, transferir, permutar, administrar, preñar, hipotecar y gravar en cualquier otra forma de los bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra clase de bienes de propiedad de el poderdante pudiendo pactar precios, formas de pago, plazos y demás condiciones,



Dra. Ximena Borja de Naya

NOTARIA - ABOGADA



de ninguna limitación, suscribiendo en
 de la Empresa cualquier inmueble.
 recibos, documentos, pólizas,
 preparativos, recibos de cancelación,
 recibos de cancelación de precio de venta, contratos
 de arrendamiento financiero, contratos de hipotecarios,
 hipotecarios, minutas; y, estas y todas las
 relacionadas con las actas y contratos, que celebre, en nombre de el, sin
 limitación ni restricción de ninguna clase. Dos.-
 Abrir, cerrar cuentas corrientes, bancarias y/o
 cuentas de ahorros bancarias, y cobrar cheques,
 depositar, girar, renovar, descontar, cobrar y
 protestar letras de cambio, vales, pagares, giros
 certificados, documentos de embarque, de almacenes
 generales y cualquier otro documento mercantil y
 civil, prestar, avalar, contratar seguros y endosar
 pólizas, abrir, depositar y cancelar cuentas de
 ahorros, otorgar recibos y cancelaciones,
 sobregirarse en cuentas corrientes, con garantía
 hipotecaria, prendaria y de cualquier otra forma,
 comprar, vender y gravar los bienes de propiedad de
 el poderdante. Así mismo, podrá celebrar contratos
 de crédito en cuenta corriente y de crédito
 documentario, abrir cuentas a plazo y retirar
 imposiciones, y créditos a favor de terceros,
 solicitar fianzas y avalar letras, vales y pagares,
 solicitar sobregiros, y suscribir contratos de

NOTARIA TRIGESIMA



fianza y contratos de arrendamiento financiero.

Tres.- Apersonarse en nombre de el poderdante ante toda clase de autoridad sean estos Municipales, Administrativas, Políticas, Policiales,. igualmente ante Autoridades Laborales, Judiciales o Extrajudiciales y en general ante cualquier autoridad, pudiendo también entablar demandas, contestar demandas, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse, conciliar, transigir, someter a arbitraje las controversias en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal, para el caso de procesos judiciales la representación se entiende otorgada para todo el proceso incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando a la apoderada para su intervención en el proceso y realización de todas las actas del mismo; presentar escritos, recursos, suscribiendo cartas, declaraciones juradas de toda clase, así como escritos, recursos, solicitudes y cualquier otro documento necesario, **Cuatro.-** Para que intervenga a nombre del mandante ante el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, con el fin de obtener uno o mas créditos educativos que se remitan a su favor del mandante. presente solicitudes de las becas y en general, solicite cualquier beneficio que pueda concederme o conceda el mencionado Instituto. **Cinco.-** Para que a nombre del mandante, en uso de su facultades

NOTARI
REGISTRO
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

facultades por el presente para que el Sr. [Nombre]

 NOTARIA ABOGADA

 [Nombre] de [Nombre] a [Nombre]

 [Nombre] de [Nombre]

 Código de la Niñez y Adopción de la

 Republica, firme solicitudes o documentos en

 cualquier autoridad competente, con la finalidad de

 obtener la correspondiente autorización para salir del

 país, para que en compañía de la mencionada

 autorización, pueda viajar fuera del país,

 el menor Ramiro Alejandro Davila Salgado, a cualquier

 parte del mundo, cuantas veces crea conveniente, así

 como también para que presente la documentación

 pertinente ante cualquier autoridad de migración y

 extranjera con el fin de la salida de mi prenombrado

 hijo. Seis.- Efectuar la cobranza de toda suma de

 dinero que se adeude a el poderdante por cualquier

 título o motivo, pudiendo efectuar dichas cobranzas

 en cualquier entidad particular privada, o estatal,

 personas naturales, organizaciones, asociaciones,

 ministerios, recibiendo los montos en efectivo o en

 cheques y cobrarios.- Siete- Podrá sustituir las

 facultades de representación en juicios con las

 atribuciones generales y especiales del mandato que

 fuesen necesarios a favor de terceras personas y

 revocar dichas sustituciones y reasumir facultades

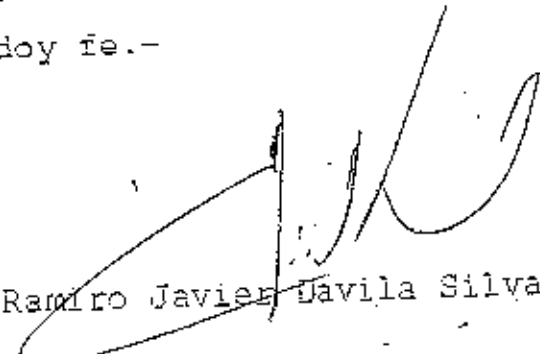
 cuantas veces lo creyese conveniente.- Ocho.-

 Cancelar préstamos hipotecarios, levantar

 prohibiciones de enajenar y extinguir patrimonios



familiares.- Nueve.- Para que pueda adquirir, ceder, comprar o vender acciones o participaciones dentro de cualquier Compañía o Cooperativa, cualquiera fuere su naturaleza, recibir todos los beneficios que le correspondan por tener la calidad de socio o accionista de cualquier compañía ;Además de recibir las utilidades de cualquier Compañía o Cooperativa a la que sea socio. Decima: El presente poder es absoluto para los fines otorgados y no podrá ser tachado de insuficiente por ningún motivo, aunque no existiera una cláusula expresa para poder cumplir con todo lo que beneficie a los intereses del mandante . Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Dávila Silva, Abogado Profesional con matricula numero seis mil cuatrocientos ocho, del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura publica, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí, el Notario, al compareciente aquel se ratifica en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

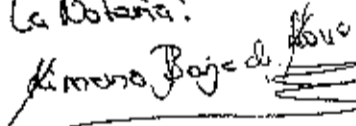

Ramiro Javier Dávila Silva

1705926275

6



La Notaria:


Kimora Baje de

La Da



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 Se encargó a la Dra. Ximena Borja de
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito
 3 funciones para esa fecha y en fe de ello
 4 esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de la
 5 Pública de PODER GENERAL, que otorga: **RAMIRO**
 6 **DÁVILA SILVA**, a favor de: **RUTH JUDITH DEL**
 7 **SILVA SALTOS**, a petición de la señora **RUTH**
 8 **DEL CARMEN SILVA SALTOS**, con cédula de ciudadanía
 9 No. 170276227-7, debidamente firmada y sellada en
 10 Quito, a veintiséis (26) de febrero del 2015.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 0001250

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2015 | 17 | C1 | 36 | 000058 |
|------|----|----|----|--------|

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

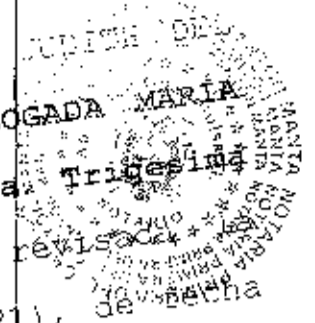
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 RAZÓN: A petición de la señora RUTH JUDITH DEL
 2 CARMEN SILVA SALTOS, la suscrita ABOGADA MARIA
 3 AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC. Notaria Trigésima
 4 Sexta del Cantón Quito, una vez revisada la
 5 escritura matriz número veintiuno (21), de fecha
 6 siete de enero del año dos mil cuatro, que
 7 contiene el RAMIRO JAVIER DÁVILA SILVA, a favor
 8 de: RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS, ante la
 9 Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima
 10 Sexta del Cantón Quito, quien estuvo en funciones
 11 de Notaria hasta el treinta y uno de Diciembre de
 12 dos mil trece; y, que obra incorporada al
 13 protocolo actualmente a mi digno cargo, hago
 14 conocer que NO consta marginación de Revocatoria
 15 del referido Poder General.- Quito, a veintiséis
 16 (26) de Febrero del año dos mil quince.



Ab. María Augusta Peña Vásquez

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No. 000001250

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2015 | 17 | 01 | 36 | 000058 |
|------|----|----|----|--------|



DOY FE: Que el documento que
antecede en número de...fojas
es compulsada de la copia que se me,
fue presentada para su constatación
Manta, 02 - 04 - 2015

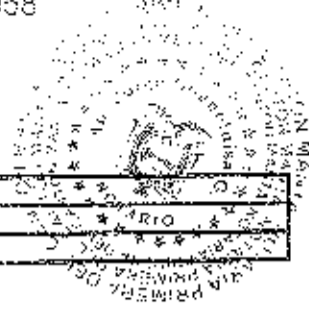
Ab. Jorge Guanduliza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Factura: 001-002-000001250

2015170103600058

EXTRACTO COPIA DEL ARCHIVO N° 2015170103600058



| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | NOTARIA(A) DEL CANTON QUITO |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | |
| ACTO O CONTRATO: | |

| | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGANTES | | | |
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| SILVA SALTOS RUTH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA | 1702762277 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| | |
|-------------------------------------|--|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | |
| N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO: | |

| | |
|----------------|--|
| OBSERVACIONES: | |
|----------------|--|

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 2015170103600058

| | |
|------------------------|--|
| MATRIZ | |
| TIPO DE RAZON: | |
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGANTES | | | |
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| SILVA SALTOS RUTH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA | 1702762277 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| | |
|------------------------|--|
| TESTIMONIO | |
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

Maria Augusta Peña Vasquez

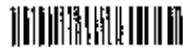


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

171033036-4



TITULO DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA SILVA
PABLO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANOREA
PAPENBROK JUDON CAMAÑO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA RAMIRO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA RUTH JUDITH DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2015-04-02

FECHA DE EXPIRACION
2025-04-02

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

EMISION DEL REGISTRO DEL CIVIL

IDENTIFICACION

DAVILA SILVA PABLO ANDRES

PICHINCHA QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

3786890

IMP. IGM. SA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 N. 170305816-2
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

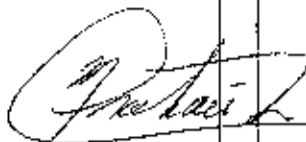
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 N. 170305816-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 010
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FB-2014
 010-0157 1703058162
 MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: BELSARRO QUINVEDO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: ZEREA

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
acto. DOY FE.-



CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO

C.C.No.- 170305816-2



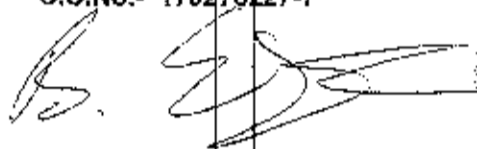
PABLO ANDRES DAVILA SILVA

C.C.No.- 171033036-4



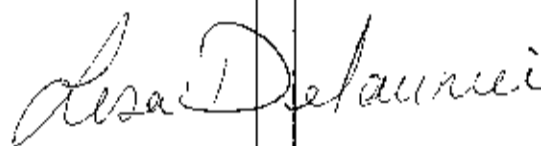
RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS

C.C.No.- 170276227-7



EDGINGTON BRENT DOUGLAS

Pasaporte No.- QC566187



LISA DELAUNIERE

Pasaporte No.- GA680597

EL NOTARIO

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



CONFORME AL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2015.13.08.01.P02527.- DOY FE-


.....
Jorge Guanabaza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Manabí

DIRECCION DE
AVALUOS;
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

07
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
CANTON
MANTUA
CANTON DE MANTUA
CANTON DE MANTUA

450002

FECHA DE ENTREGA
430 0319

RUBROS

OBJETO PRINCIPAL
OBJETO DE ESTUDIO
REVISIONES
TIPO DE SEGURIDAD

FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE DEL INSPECTOR

Solis O. A. G.

31 8523 2y / 9892892.08

FIRMA DEL INSPECTOR

19/03/15
FECHA

OPINION TECNICA *Se Actualizan Datos de Avalúo según plano de Censo 2015*

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

10/03/15

OPINION DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR



45606

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 07 de abril de 2014
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vías de Acceso Al Terreno vía San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; Frente (Este); 8,00M - calle planificada +14.84M- Ruth Silva Saitos (vendedora)/Atrás (Oeste); 8.84M+ <185° con 18.11M +<212° con 27.83M +<223° con 26.37M +<170° con 21.40M+<162° con 37.80M+<184° con 26.75M+<226° con 8.70M. Tergelio Hoiguín. Costado Derecho: (Sur) 36.80M+<157° con 27.10M +<243° con 34.77, +<156° con 41.13M +<115° con 11.01M +<208° con 24,05M +<165° con 7.85M +<164° con 27.43M +<217° con 9.00M + <202° con cuarenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros (48.54M). +<213° con 21.42M +<104° con 24.12M +<200° con 19.85M+<179° con 19.60M Quebrada y Dolores Pachay, Costado Izquierdo; (Norte); 185.10M+<30.31; +38.39M.- Tergelio Hoiguín Área; treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados (32.768.00M2) SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.728 31/08/2004 | 21.355 |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca | 866 31/10/2004 | 9.309 |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación de Hipoteca | 616 09/05/2014 | |
| Compra Venta | Compraventa Derecho de Copropiedad | 2.914 02/07/2004 | |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Certificación impresa por: ZW

Ficha Registral:

23 FEB 2014

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de agosto de 2004
Tomo: I Folio Inicial: 21.355 - Folio Final: 21.395
Número de Inscripción: 1.728 Número de Repertorio: 3.893
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A . H I P O T E C A A B I E R T A .
Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vías de Acceso Al Terreno via San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 17-03058162 | Marchan Romero Carlos Efrain | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000062513 | Silva Saltos Ruth Judith Del Carmen | Divorciado | Manta |

2 / 2 Hipoteca

Inscrito el: domingo, 31 de octubre de 2004
Tomo: I Folio Inicial: 9.309 - Folio Final: 9.322
Número de Inscripción: 866 Número de Repertorio: 3.894
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

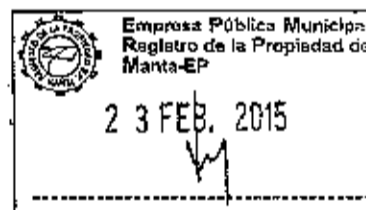
HIPOTECA ABIERTA. Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vías de Acceso Al Terreno via San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000002564 | Banco Central Del Ecuador | | Manta |
| Deudor Hipotecario | 17-03058162 | Marchan Romero Carlos Efrain | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1728 | 31-ago-2004 | 21355 | 21395 |





3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: I - Folio Final:
Número de Inscripción: 616 Número de Repertorio: 3.708
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de mayo de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000002564 | Banco Central Del Ecuador | | Manta |
| Deudor Hipotecario | 17-03658162 | Marchan Romero Carlos Efraín | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fecha Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|--------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 866 | 31-oct-2004 | 9309 | 9322 |

4 / 2 Compraventa Derecho de Copropiedad

Inscrito el: miércoles, 02 de julio de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 56.976 - Folio Final: 57.002
Número de Inscripción: 2.914 Número de Repertorio: 4.927
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

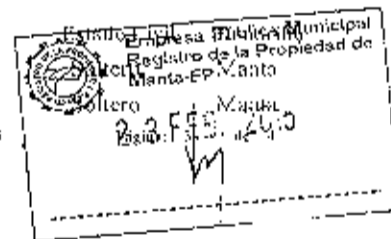
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD EN VENTA DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL LOTE DE TERRENO ADQUIRIDO, El Economista Ramiro Javier Davila Silva, casado con la Señora María Elena Naigado Torar, representado por su madre señora Licenciada Ruth Judith del Carmen Silva Saltes Abg. Pablo Andres Davila Silva, casado con la Señora Licenciada Andrea Papenbrok Hija Caamaño, con quien mantiene capitulaciones matrimoniales, Ing. Juan Jose Davila Silva, representado por su padre Doctor Ramiro Davila Silva, El Señor Alfonso José Davila Davila, representado por su padre Doctor Ramiro Davila Silva, El Señor Carlos Efraín Marchan Romero, libre y voluntariamente da en venta real y enajenación a favor de los compradores Economista Ramiro Javier Davila Silva, Abg. Pablo Andres Davila Silva, Ing. Juan Jose Davila Silva y señor Alfonso Jose Davila Davila el ochenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote número Dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|-----------------|----------------------------|
| Comprador | 17-17279267 | Davila Davila Alfonso Insc |
| Comprador | 17-10330356 | Davila Silva Juan Jose |

Certificación impresa por: ZwiS

Ficha Registral: 45608





Comprador 17-10330364 Davila Silva Pablo Andres Casado(*) Manta
Comprador 17-05926275 Davila Silva Ramiro Javier Casado(*) Manta
Vendedor 17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1728 31-ago-2004 21355 21395

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | Hipotecas y Gravámenes | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:30 del sábado, 21 de febrero de 2015

A petición de:

Pablo Davila

Zayda Azucena

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Abg. Jaime E. Delgado Intriago]





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE SUBDIVISION

No.0129 - 0495

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores **DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, el mismo que tiene un área de 32768,00 m²

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa 29 de Julio de 2004 e inscrita el 31 de Agosto 2004; escritura de compraventa Derecho Copropiedad con fecha 10 de Junio 2014 e inscrita el 02 de Julio del 2014)

Frente: 8,00m. Calle planificada + 14,84m. Ruth Silva Saltos
 Atrás: 8,84m. + <185° Con 18,11m. + <212° Con 27,83m. + <223° Con 26,37m. + <170° Con 21,40m + <162° con 37,80m. <184° Con 26,75m. + <226° Con 8,70m. Targelio Holguín.
 Costado Derecho: 36,80m. <157° Con 27,10m. + <243° Con 34,77m. + <156° Con 41,13m. + <115° Con 11,01m. + <208° Con 24,05m + <165° con 7,85m. + <164° Con 27,43m. + <217° Con 9,00m. + <202 con 48,54m + <213° con 21,42m + <104° con 24,12 + <200° con 19,85m. + <179° Con 19,60m quebrada y Dolores Pachay.
 Costado Izquierdo: 185,10m. + <30.31 + 38,39 m. Targelio Holguín.
 Área: 32.768,00 m²

| | |
|---|------------------------------|
| ÁREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: | (00,00 mt ² .) |
| ÁREA NO JUSTIFICADA: | (8.052,43 mt ² .) |
| ÁREA DEJADA PARA CALLE PEATONAL (6,00m.): | (113,15 mt ² .) |
| <u>ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE</u> | <u>838,96 m²</u> |

Frente (ESTE): 7,73 m. + 4,78 m. – CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
 Atrás (OESTE): 18,84 m. – PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 Costado Derecho (NORTE): 2,77 m. + 8,72 m. + 6,99 m. + 6,64 m. – CALLE PEATONAL (6,00 M.) + 8,43 m. + 29,50 m. – PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 Costado Izquierdo (SUR): 26,18 m. + 21,85 m. – QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA BEACH)
 Área: 838,96 m².

| | |
|--|-------------------------------|
| <u>ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN</u> | <u>6.000,00 m²</u> |
| Frente (ESTE): 17,85 m. – CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN) | |
| Atrás (OESTE): 4,85 m. + 5,28 m. – PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE | |
| Costado Derecho (NORTE): 33,80m. + 220,70 m. – TARGELIO HOLGUIN | |
| Costado Izquierdo (SUR): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE | |
| Área: 6.000,00 m ² . | |

04/10



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE SUBDIVISION

No.0129 - 0495

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE 17.763,46 m2

Fronte (ESTE): 107,24 m. – CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás (OESTE): 29,51 m. – PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS
Costado Derecho (NORTE): 223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN
Costado Izquierdo (SUR): 6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. – CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. + 18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIÈRE + 7,75 + LINEA IRREGULAR CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área: 17.763,46 m2.

AREA SOBRANTE

00,00 m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota:

De acuerdo al memorando No. 0313-DACRM-DCR-15 de fecha 17 de MARZO 2015, en la cual informa textualmente "...no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por los propietarios..."

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº. 129 – 0495-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, para que celebre Escritura de repartición de copropiedad del terreno propiedad de los señores **DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 17,85 m. – CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás (oeste): 4,85 m. + 5,28 m. – PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
Costado Derecho (norte): 33,80m. + 220,70 m. – TARGELIO HOLGUIN
Costado Izquierdo (sur): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
Área: 6.000,00 m2.

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe e. s. o. c. i. l. a. m. e. por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

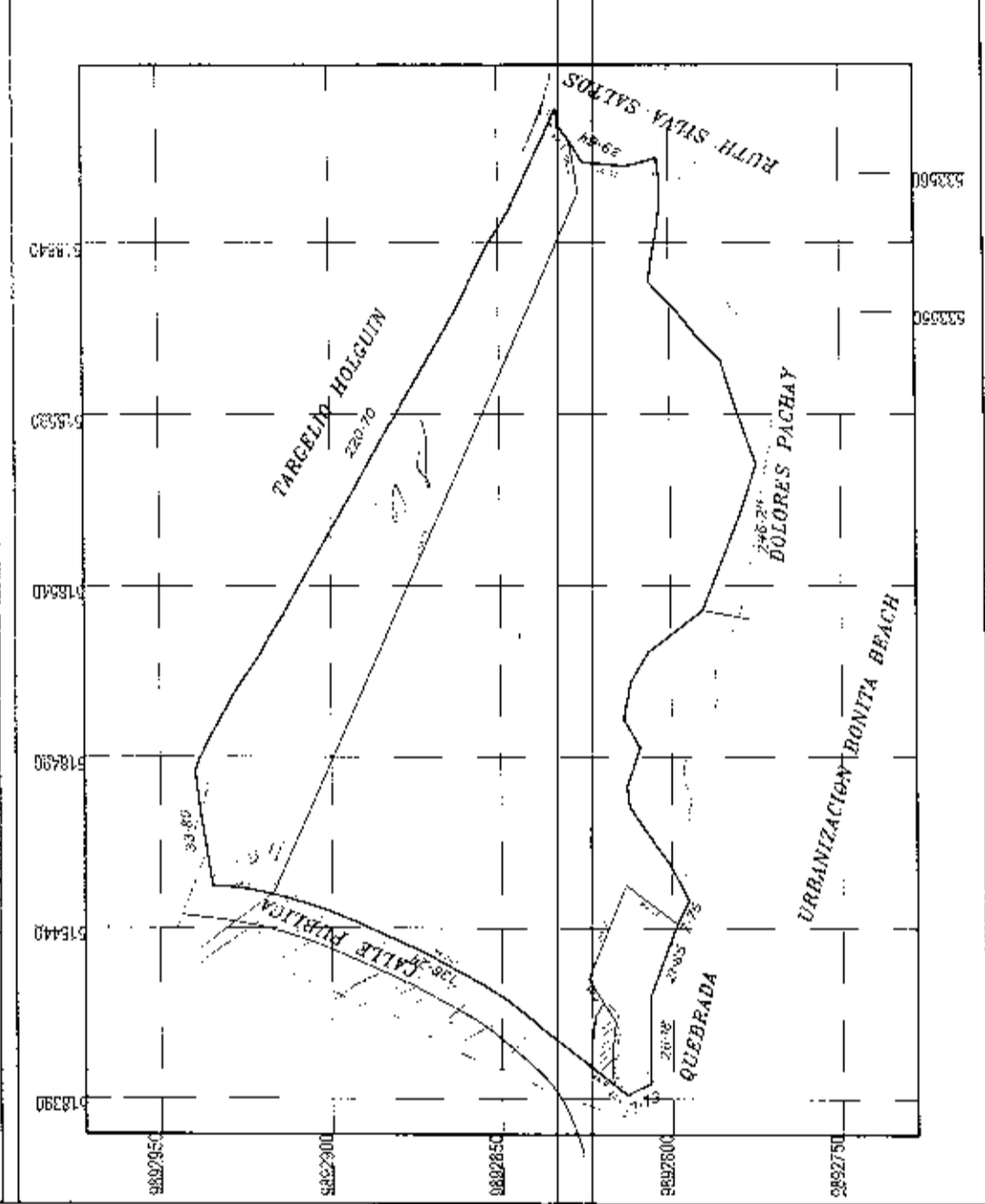
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PROVINCIA: MANABI
PARROQUIA: SANTA MARIANITA
CANTON: MANTA
SITIO: LA TRAVESIA
PROPIETARIOS:
 DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 DAVILA SILVA JUAN JOSE, PABLO ANDRES Y
 RAMIRO JAVIER
 MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN
PLANO DE UBICACION
ESCALA S/N



| | |
|--|----------|
| AREA SEGUN ESCRITURA | 37768.00 |
| AREA LEVANTADA FISICAMENTE | 24715.57 |
| AREA A DESMEMBRAR BIENT EDINGTON LISA DELAUNIERE | 838.06 |
| AREA A DESMEMBRAR CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO | 6000.00 |
| AREA DE CALLEJON | 113.15 |
| AREA NO JUSTIFICADA | 852.43 |
| AREA SOBRRANTE A FAVOR DE LOS HERMANOS | 17763.46 |
| DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER | |
| DAVILA SILVA PABLO ANDRES | |
| DAVILA SILVA JUAN JOSE | |
| DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE | |



ESCALA GRAFICA 40 80 120

FECHA DEL LEVANTAMIENTO: MARZO DEL 2013
ESCALA: 1:2000
AREA SEGUN ESCRITURA: INDICADA
SISTEMA REFERENCIAL: DATUM DE MAPA PSAD 56 ZONA 17 - SUR

RESPONSABILIDAD TECNICA: _____
REVISADO Y APROBADO: _____

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

15/03/15

FECHA DE ENTREGA

15/03/15

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

RUBROS

DESCRIPCION DEL RUBRO

DESCRIPCION DEL RUBRO

DESCRIPCION DEL RUBRO

DESCRIPCION DEL RUBRO

VALOR

1000000000

1000000000

FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE DEL INSPECTOR

Solis D. D. A. D.

51852534 / 989282144

FIRMA DEL INSPECTOR

15/03/15

RECOMENDACION Se actualizan Datos de Avance, según plan de Obra.

FIRMA DEL TECNICO

15/03/15

OPINION DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

[Signature]



Ficha Registral Bion Linares
45606

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de abril de 2014*
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio-La Travesía de Jome Vías de Acceso Al Terreno vía San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; Frente (Este); 8,00M - calle planificada +14.84M- Ruth i Silva Saltos (vendedora) Atrás (Oeste); 8.84M + <185° con 18.11M + <212° con 27.83M + <223° con 26.37M + <170° con 21.40M + <162° con 37.80M + <184° con 26.75M + <226° con 8.70M. Tergelio Holguín. Costado Derecho (Sur) 36.80M + <157° con 27.10M + <243° con 34.77, + <156° con 41.13M + <115° con 11.01M + <208° con 24.05M + <165° con 7.85M + <164° con 27.43M + <217° con 9.00M + <202° con cuarenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros (48.54M). + <213° con 21.42M + <104° con 24.12M + <200° con 19.85M + <179° con 19.60M Quebrada y Dolores Pachay, Costado Izquierdo; (Norte); 185.10M + <30.31; +38.39M.- Tergelio Holguín Area; treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados (32.768.00M2) SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio lateral |
|------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.728 31/08/2004 | 21.355 |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca | 866 31/10/2004 | 9.309 |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación de Hipoteca | 616 09/05/2014 | |
| Compra Venta | Compraventa Derecho de Copropied | 2.914 02/07/2014 | |

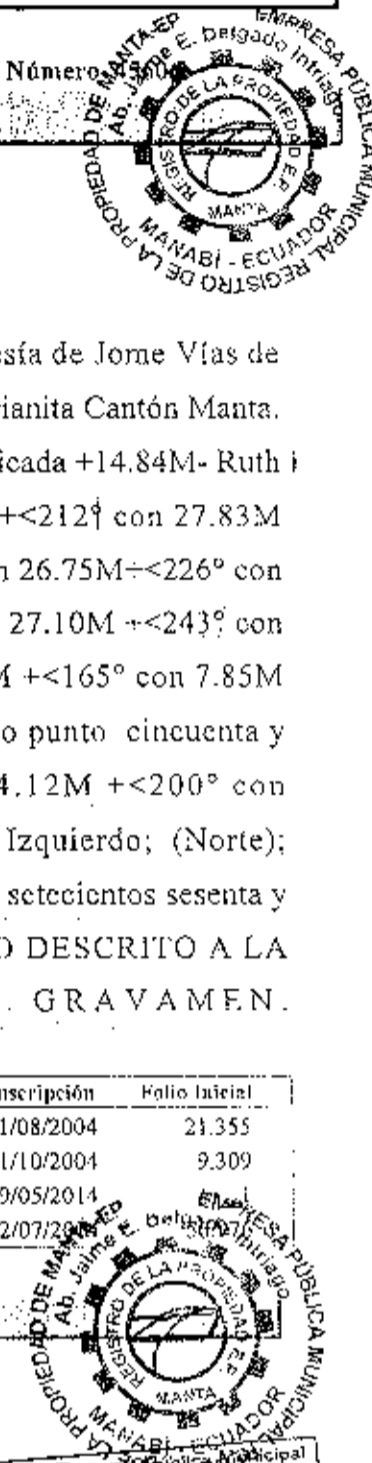
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación Inapresa por: ZuñS

Ficha Registral: 45606

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 23 FEB. 2014 de 4



1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de agosto de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 21.355 - Folio Final: 21.395
Número de Inscripción: 1.728 Número de Repertorio: 3.893
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA . HIPOTECA ABIERTA .
Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vias de Acceso Al Terreno via San Matco y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 17-03058162 | Marchan Romero Carlos Efrain | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-000000062513 | Silva Saktos Ruth Judith Del Carmen | Divorciado | Manta |

2 / 2 Hipoteca

Inscrito el: domingo, 31 de octubre de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.309 - Folio Final: 9.322
Número de Inscripción: 866 Número de Repertorio: 3.894
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

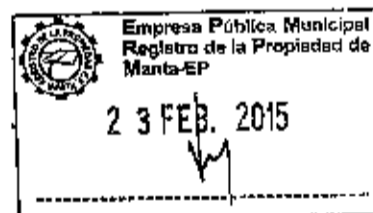
HIPOTECA ABIERTA. Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vias de Acceso Al Terreno via San Matco y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-000000002564 | Banco Central Del Ecuador | | Manta |
| Deudor Hipotecario | 17-03058162 | Marchan Romero Carlos Efrain | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1728 | 31-ago-2004 | 21355 | 21395 |





3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 2014

Tomo: I Folio Inicial: I - Folio Final: I

Número de Inscripción: 616 Número de Repertorio: 3.708

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Acreeedor Hipotecario | 80-0000000002564 | Banco Central Del Ecuador | | Manta |
| Deudor Hipotecario | 17-03058162 | Marchan Romero Carlos Efraín | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fecha Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|--------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 866 | 31-oct-2004 | 9309 | 9322 |

4 / 2 Compraventa Derecho de Copropiedad

Inscrito el: miércoles, 02 de julio de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 56.976 - Folio Final: 57.002

Número de Inscripción: 2.914 Número de Repertorio: 4.927

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

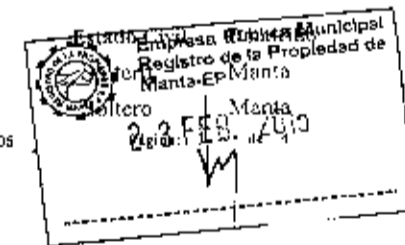
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD... VENTA DEL OCIENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL LOTE DE TERRENO ADQUIRIDO, El Economista. Ramiro Javier Davila Silva, casado con la Señora. Maria Elcna Salgado Teran, representado por su madre señora. Licenciada Ruth Judith del Carmen Silva Salto. Abg. Pablo Andres Davila Silva, casado con la Señora Licenciada Andrea Papenbrok Jijon Caamaño, con quien mantiene capitulaciones matrimoniales, Ing. Juan Jose Davila Silva, representado por su padre Doctor Ramiro Davila Silva, El Señor. Alfonso José Davila Davila, representado por su padre Doctor Ramiro Davila Silva, El Señor. Carlos Efraín Marchan, Romero, libre y voluntariamente da en venta real y enajenación a favor de los compradores. Economista Ramiro Javier Davila Silva, Abg. Pablo Andres Davila Silva, Ing. Juan Jose Davila Silva y señor. Alfoso Jose Davila Davila el ochenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote número Dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|-----------------|----------------------------|
| Comprador | 17-17279267 | Davila Davila Alfonso Jose |
| Comprador | 17-10330356 | Davila Silva Juan Jose |

Certificación impresa por: ZUIS

Ficha Registral: 45206





Comprador 17-10330364 Davila Silva Pablo Andres Casado(*) Manta
 Comprador 17-05926275 Davila Silva Ramiro Javier Casado(*) Manta
 Vendedor 17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
 Compra Venta 1728 31-ago-2004 21355 21395

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | Hipotecas y Gravámenes | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:30 del sábado, 21 de febrero de 2015

A petición de: *Rosally S. Silva*

Z. Delgado

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
 130730043-2

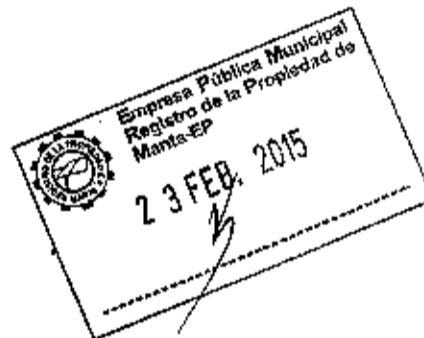


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador





AUTORIZACION

Nº. 129 – 0495-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE**, para que celebre Escritura de repartición de copropiedad del terreno propiedad de los señores **DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN**, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 107,24 m. – CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás(oeste): 29,51 m. – PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS
Costado Derecho (norte): 223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN
Costado Izquierdo(sur): 6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. – CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. + 18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 + LINEA IRREGULAR CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área: 17.763,46 m2.

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobefia
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual se vanos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Y500302

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: CANA
 PARROQUIA: SANTA MARIANITA
 SITIO: LA TRAPESIA

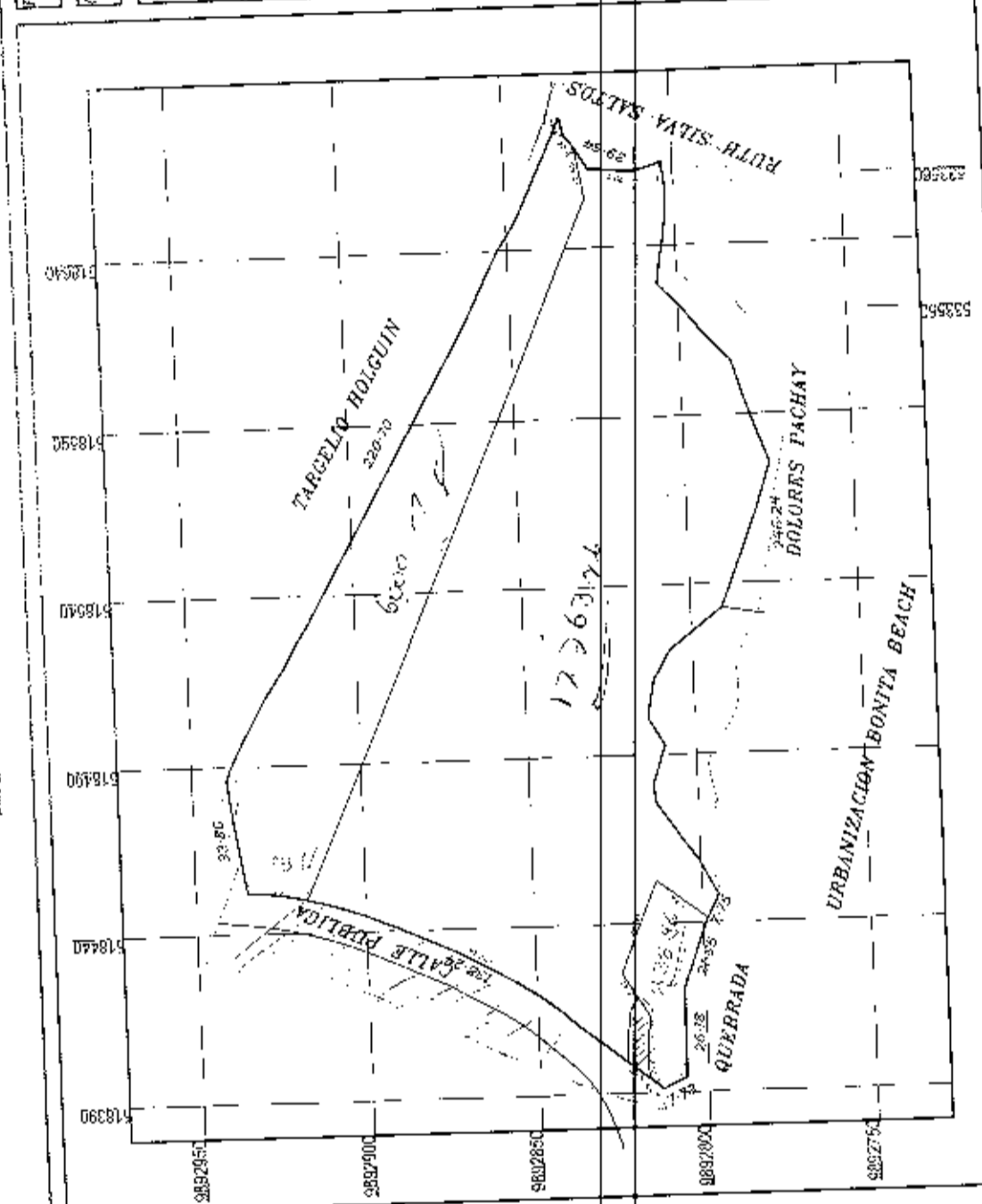
PROPIETARIOS:
 DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 DAVILA SILVA JUAN JOSE, PABLO ANDRES Y
 RAMIRO JAVIER
 MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN

PLANO DE UBICACION
 ESCALA S/N



37768.00
 24715.57
 838.96
 600.00
 113.15
 8057.43
 17762.46

AREA SEGUN ESCRITURA
 AREA LEVANTADA FISICAMENTE
 AREA A DESMEMBRAR BRENT EDGINGTON LISA DEI AUBIERE
 AREA A DESMEMBRAR CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO
 AREA DE CALLEON
 AREA NO JUSTIFICADA
 AREA SOBRIANTE A FAVOR DE LOS HERMANOS
 DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER
 DAVILA SILVA PABLO ANDRES
 DAVILA SILVA JUAN JOSE
 DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE



ESCALA GRAFICA 40 80 120

FECHA DEL LEVANTAMIENTO
 MARZO DEL 2015

ESCALA: 1:2000

AREA SEGUN ESCRITURA:
 INDICADA

SISTEMA REPRESENTACIONAL
 FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
 DATUM DE MAITA PSAD 80
 ZONA 17 - SUR

REVISADO Y APROBADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE SUBDIVISION

No.0129 - 0495

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, el mismo que tiene un área de 32768,00 m²

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa 29 de Julio de 2004 e inscrita el 31 de Agosto 2004; escritura de compraventa Derecho Copropiedad con fecha 10 de Junio 2014 e inscrita el 02 de Julio del 2014)

Frente: 8,00m. Calle planificada + 14,84m. Ruth Silva Saltos
 Atrás: 8,84m. + <185º Con 18,11m. + <212º Con 27,83m. + <223º Con 26,37m. + <170º Con 21,40m + <162º con 37,80m. <184º Con 26,75m. + <226º Con 8,70m. Targelio Holguín.
 Costado Derecho: 36,80m. <157º Con 27,10m. + <243º Con 34,77m. + <156º Con 41,13m. + <115º Con 11,01m. + <208º Con 24,05m + <165º con 7,85m. + <164º Con 27,43m. + <217º Con 9,00m. + <202 con 48,54m + <213º con 21,42m + <104º con 24,12 ÷ <200º con 19,85m. + <179º Con 19,60m quebrada y Dolores Pachay.
 Costado izquierdo: 185,10m. + <30.31 + 38,39 m. Targelio Holguín.
 Área: 32.768,00 m²

ÁREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: (00,00 mt².)

ÁREA NO JUSTIFICADA: (8.052,43 mt².)

ÁREA DEJADA PARA CALLE PEATONAL (6,00m.): (113,15 mt².)

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE 838,96 m²

Frente (ESTE): 7,73 m. + 4,78 m. – CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
 Atrás (OESTE): 18,84 m. – PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 Costado Derecho (NORTE): 2,77 m. + 8,72 m. + 6,99 m. + 6,64 m. – CALLE PEATONAL (6,00 M.) + 8,43 m. + 29,50 m. – PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 Costado Izquierdo (SUR): 26,18 m. + 21,85 m. – QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA BEACH)
 Área: 838,96 m².

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN 6.000,00 m²

Frente (ESTE): 17,85 m. – CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
 Atrás (OESTE): 4,85 m. + 5,28 m. – PROPIEDAD DE LA SRA RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 Costado Derecho (NORTE): 33,80m. + 220,70 m. – TARGELIO HOLGUIN
 Costado Izquierdo (SUR): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE
 Área: 6.000,00 m².

04/11



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE SUBDIVISION

No.0129 - 0495

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE 17.763,46 m2

Frente (ESTE): 107,24 m. – CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)
Atrás (OESTE): 29,51 m. – PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS
Costado Derecho (NORTE): 223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN
Costado Izquierdo (SUR): 6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. – CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. + 18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 + LINEA IRREGULAR CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área: 17.763,46 m2.

AREA SOBRAANTE 00,00 m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota:

De acuerdo al memorando No. 0313-DACRM-DCR-15 de fecha 17 de MARZO 2015, en la cual informa textualmente "...no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por los propietarios..."

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CA
12